



PODER JUDICIAL



No. EXPEDIENTE
CP-CPJ-BS-01-2023

08 de febrero de 2024

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

NOMBRE DEL DEPARTAMENTO O UNIDAD FUNCIONAL QUE GENERA EL FORMULARIO

Fecha 8/2/2024

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: FL BETANCES & ASOCIADOS SRL.
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: 1-3006714-7
4. RPE del Oferente: 5659
5. Domicilio legal del Oferente: C/ ARMANDO OSCAR PACHECO, 9, URB FERNANDEZ
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: Devora Rondon – Marlyn Marte Dirección: C/ ARMANDO OSCAR PACHECO, #9, URB FERNANDEZ Números de teléfono y fax: 809-732-3792 ext:233-251 Dirección de correo electrónico: drondon@flbetances.com mmarte@flbetances.com





PODER JUDICIAL

No. EXPEDIENTE

CP-CPJ-BS-01-2023

08 de febrero de
2024

PRESENTACIÓN DE OFERTA

Señores.
PODER JUDICIAL.

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las siguientes enmiendas/ adendas realizadas a los mismos:

"ADQUISICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE SOFTWARES PARA LAS OPERACIONES DEL PODER JUDICIAL"

- b) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, o ejecutar los siguientes servicios.
- c) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.
- d) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.
- e) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.
- f) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
- g) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

Devora Rondon en calidad de REPRESENTANTE LEGAL, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de FL BETANCES Y ASOCIADOS.





TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

4-01-51707-8

CERTIFICACION No. 3959604



A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **FL BETANCES & ASOCIADOS SRL** con RNC/Cédula **1-30-06714-7**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **FL BETANCES & ASOCIADOS SRL** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 31 días del mes de Enero del año 2024.

Para verificar la autenticidad de esta certificación dirijase a la siguiente dirección:

<https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

Datos de verificación:

- Código de firma digital: **3959604-J4280381-52024**
- Pin: **8461**

NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA





Blatriz Henríquez Sone

FL Betances & Asociados

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL.

OFERTA TECNICA.

**CP-CPJ-BS-01-2023.
LICENCIAS.**

Fecha: Febrero, 2024

Versión 1.0

FL BETANCES & ASOCIADOS

Calle Armando Oscar Pacheco No. 9, Urbanización Fernández,
Santo Domingo, República Dominicana
2728 Valencia Grove Dr., Valórico FL, 33596, Estados Unidos
<http://www.fibetances.com>

Santo Domingo, RD
Of: 809 732-3792
Fax: 809 473-3792

Tampa, FL, EU
Of: 813 643-2601
Flota: 829-641-8231





Beatriz Hg.



PODER JUDICIAL.

7/2/2024

CANTIDAD	DESCRIPCION	TIEMPO DE ENTREGA
20	<p>"VIP GOVERNMENT 65297755BC12A12 CREATIVE CLOUD FOR TEAMS ALL APPS SUBSCRIPTION RENEWAL LEVEL 12 10 - 49 (VIP SELECT 3 YEAR COMMIT) 12 MONTHS"</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acrobat Pro 2. Photoshop. 3. Illustrator 4. InDesign 5. Premiere Pro 6. After Effects 7. Lightroom 8. XD 9. Animate 10. Lightroom Classic 11. Dreamweaver 12. Dimension 13. Audition 14. InCopy 15. Character Animator 16. Capture 17. Fresco 18. Bridge 19. Creative Cloud Express 20. Premiere Rush 21. Photoshop Express 22. Photoshop Camera 23. Media Encoder 24. Adobe Scan 25. Fill & Sign 26. Acrobat Reader <p>- Incluir las versiones de escritorio y dispositivos móviles</p> <p>- Incluir 100GB de almacenamiento en la Nube de Adobe.</p>	2 A 5 DIAS UNA VEZ CONFIRMADA LA ORDEN DE COMPRAS





Beatriz Hg.



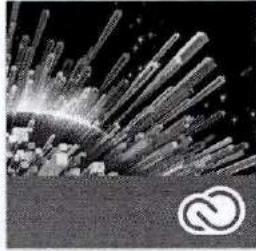
	<ul style="list-style-type: none">- Permitir la configuración de archivos de sincronización de diseño en la nube- Debe tener integrados paletas de colores y familias de Fuentes <p>12 MESES DE GARANTIA</p>	
--	--	--

VALIDEZ DE LA COTIZACION: 60 DIAS CALENDARIOS
TIEMPO DE ENTREGA: INDICADA EN CADA ITEMS.
FORMA DE PAGO: 45 DIAS.
TIEMPO DE GARANTIA: INDICA EN CADA ITEMS





Beatriz H.



Adobe® Creative Cloud™ para equipos

Todos estáis en el mismo equipo.
Empezad a crear en consecuencia.

Bienvenido a Creative Cloud para equipos. Mantén a tu equipo en sintonía con la colección completa de aplicaciones de escritorio, servicios y funciones empresariales de Creative Cloud. Comparte archivos, recibe comentarios y lleva el seguimiento de las versiones: hazlo todo en un mismo lugar. Con Creative Cloud para equipos, puedes maximizar tu presupuesto y aprovechar herramientas de administración centralizadas que facilitan al departamento de TI la compra, implantación y gestión de Creative Cloud de acuerdo con las cambiantes necesidades de tu equipo.

Adobe Creative Cloud para equipos incluye:*

- Photoshop® CC
- Illustrator® CC
- InDesign® CC
- Dreamweaver® CC
- After Effects® CC
- Adobe Premiere® Pro CC
- Acrobat® XI Pro
- Lightroom®
- Adobe Muse™ CC
- Adobe Audition® CC
- Prelude™ CC
- SpeedGrade® CC
- Bridge CC
- Fireworks®
- Flash® Builder® Premium
- Flash Professional CC
- Edge Animate CC

Todas las herramientas que más te gustan totalmente reinventadas. Versiones completamente nuevas para ordenadores de sobremesa de tus herramientas creativas y servicios favoritos. Acceso inmediato a nuevas funciones y actualizaciones. Y esto es solo el principio. Ahora tus aplicaciones favoritas, entre las que se incluye el nuevo Adobe Photoshop CC, se han rediseñado para ofrecer un proceso creativo perfecto. Creative Cloud para equipos incluye todo lo que necesitas para crear de forma intuitiva y colaborativa.

Gestión de licencias. Creative Cloud para equipos hace que resulte rápido, sencillo y asequible añadir o reasignar licencias. Así, podrás adaptar tu carga de trabajo al tiempo que mantienes a todos los miembros sincronizados. Además, utiliza herramientas administrativas para implantar y simplificar la forma de gestionar herramientas creativas en toda tu empresa de forma centralizada.

Almacenamiento en la nube. Con Creative Cloud para equipos obtienes 100 GB de espacio. Las carpetas privadas te permiten compartir solo los archivos que quieres. Carga nuevas versiones de tu trabajo, mantén versiones anteriores y publica comentarios y observaciones.

Conecta tu trabajo y tu comunidad creativa. Ahora con Behance® integrado en Creative Cloud, puedes encontrar inspiración, mostrar tus trabajos, obtener comentarios y conseguir exposición global para tu portafolio.

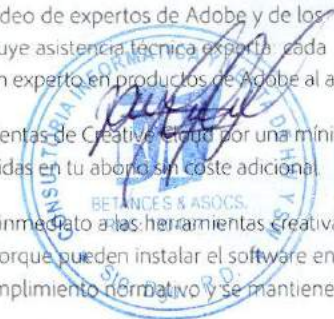
Publicación única. Con Creative Cloud, la creación no es más que el principio, porque tu abono incluye todo lo que necesitas para publicar tu trabajo de nuevas formas envolventes y atractivas. Puedes crear y publicar sitios web, sitios para dispositivos móviles, apps de iPad y otros tipos de contenido para cualquier soporte o dispositivo.

Formación y asistencia técnica expertos. Mejora tus habilidades y domina nuevas herramientas gracias a una biblioteca creciente de exclusivos tutoriales de vídeo de expertos de Adobe y de los partners principales. Creative Cloud para equipos también incluye asistencia técnica experta: cada miembro de tu equipo tiene dos sesiones individualizadas con un experto en productos de Adobe al año.

Minimiza tus costes. Consigues la colección entera de herramientas de Creative Cloud por una mínima parte del coste y todas tus actualizaciones y mejoras están incluidas en tu abono sin coste adicional.

Cumplimiento normativo fiable. Tus equipos tienen acceso inmediato a las herramientas creativas y pueden maximizar la productividad en casa y en el trabajo porque pueden instalar el software en dos máquinas. Al mismo tiempo, se reduce el riesgo de no cumplimiento normativo y se mantiene un completo control de TI.

* Para obtener una lista completa de aplicaciones y servicios, consulta la página 2.



Siempre hay novedades en Creative Cloud para equipos

	PRODUCTO	USO	Creative Cloud para equipos	CS6 Design y Web Premium	CS6 Design Standard	CS6 Production Premium	CS6 Master Collection
HERRAMIENTAS DE DISEÑO	Photoshop	Edición y composición de imágenes.	○	x	STANDARD	x	x
	Illustrator	Ilustraciones y gráficos vectoriales.	○	x	x	x	x
	InDesign	Diseño, composición y publicación de páginas.	○	x	x		x
	Acrobat XI Pro	Creación, edición y firma de documentos y formularios PDF.	○				
HERRAMIENTAS WEB	Dreamweaver	Sitios web, diseño de apps y codificación.	○	x			x
	Flash Professional	Contenido sofisticado interactivo en distintos dispositivos y plataformas.	○	x		x	x
	Flash Builder Premium	Aplicaciones para iOS, Android™ y BlackBerry® con un código base común.	x				x
	Fireworks	Crea prototipos de sitios web y apps y optimiza gráficos web.	x	x			x
HERRAMIENTAS DE VIDEO Y AUDIO	Adobe Premiere Pro	Producción y edición de vídeo.	○			x	x
	After Effects	Efectos visuales cinematográficos y gráficos animados.	○			x	x
	Adobe Audition	Audio excepcional para difusión, vídeos y películas.	○			x	x
	SpeedGrade	Manipula la luz y el color en secuencias de vídeo.	○			x	x
CREATIVE CLOUD	Prelude	Importa y registra vídeo desde cualquier formato de vídeo.	○			x	x
	Lightroom	Organiza, edita y produce fotografías digitales.	x				
	Bridge	Busca, ordena, filtra y organiza fotografías, gráficos, vídeos y otros activos digitales.	○	x	x	x	x
	Adobe Muse	Diseña y publica sitios web HTML sin escribir código.	○				
	Edge Tools & Services	Optimiza el aspecto y el rendimiento de tus sitios web.	○				
	Behance	Muestra y descubre trabajo creativo.	○				
	Otros servicios (como Business Catalyst*)	Servicios online para compartir archivos, colaborar y publicar apps y sitios web.	○				
	Carpets privadas y control de versiones	Comparte solo los archivos que quieras en la nube. Conserva todas las capas y guarda las versiones anteriores.	○				
Funciones nuevas y actualizaciones tan pronto como estén disponibles			○				
EXCLUSIVO DE CREATIVE CLOUD PARA EQUIPOS							
	Administración e implantación centralizadas	Herramientas centralizadas de gestión e implantación de licencias para gestionar y ampliar la inversión en software.	○				
	Almacenamiento	100 GB de almacenamiento en la nube por usuario.	○				
	Asistencia técnica de expertos	Acceso directo a expertos en productos de Adobe; dos sesiones individualizadas al año por usuario.	○				

○ Versión más reciente de CC x Versión anterior de CS6



Adobe Systems Incorporated
345 Park Avenue
San Jose, CA 95110-2704
USA
www.adobe.com, www.adobe.com/es,
www.adobe.com/la

Se requiere conexión a Internet. La funcionalidad de sincronización requiere una descarga separada y la aceptación de condiciones adicionales. Los servicios online de Adobe, incluido el servicio de Adobe Creative Cloud, solo están disponibles para usuarios mayores de 13 años y precisan la aceptación de las condiciones adicionales y de la política de privacidad online de Adobe (disponibles en www.adobe.com/go/terms_es y www.adobe.com/go/privacy_es). Las aplicaciones y los servicios online no se encuentran disponibles en todos los países o idiomas; es posible que el usuario tenga que registrarse y que los servicios estén sujetos a modificaciones o cancelaciones sin previo aviso. Pueden aplicarse tasas o tarifas de abono adicionales.

Adobe, the Adobe logo, Acrobat, Adobe Audition, Adobe Muse, Adobe Premiere, After Effects, BusinessCatalyst, Creative Cloud, the Creative Cloud logo, Creative Suite, Dreamweaver, Fireworks, Flash, Flash Builder, InDesign, Illustrator, Lightroom, Photoshop, Prelude and SpeedGrade are either registered trademarks or trademarks of Adobe Systems Incorporated in the United States and/or other countries. Android is a trademark of Google Inc. The Trademark BlackBerry is owned by Research In Motion Limited and is registered in the United States and may be pending or registered in other countries. All other trademarks are the property of their respective owners.

© 2013 Adobe Systems Incorporated. All rights reserved. Printed in Spain.



PODER JUDICIAL

EXPERIENCIA COMO CONTRATISTA



No. EXPEDIENTE
CP-CPJ-BS-01-2023

Fecha: 7/2/2024

Nombre del Oferente: FL BETANCES & ASOCIADOS

Relación de contratos de naturales y magnitudes similares realizados durante los últimos [10] años.

Título del proyecto	Valor total del proyecto del que ha sido responsable el contratista	Periodo del contrato	Fecha de comienzo	% del proyecto completado	Órgano de contratación y lugar	Titular principal (P) o Subcontratista (S)	¿Certificación definitiva expedida? -Si -Aún No (contratos en curso)-No
A) Nacionales	669,294.10	2020-2021	10/6/2019	100%	Cons.Nac. de la Seguridad Social	FI Betances & Asociados, Srl	Si
	3,271,868.80	2022-2023	1/1/2022	100%	INDOTEL	FI Betances Asociados, Srl	SI
	381,983.00	2022-2023	1/1/2022	100%	MEPyD	FI Betances Asociados, Srl	SI
	807,739.62	2022-2023	1/2/2022	100%	PROMESECAL	FI Betances Asociados, Srl	SI
	323,536.40	2022-2023	29/4/2022	100%	INDOTEL	FI Betances Asociados, Srl	SI
	115,645.58	2022-2023	18/2/2022	100%	PROINDUSTRIA	FI Betances Asociados, Srl	SI
	1,297,969.14	2022-2023	1/6/2022	100%	CNZFE	FI Betances Asociados, Srl	SI
	2,520,570.00	2022-2023	22/6/2022	100%	OMSA	FI Betances Asociados, Srl	SI

Manuel P.



	722,261.48	2020-2021	10/6/2019	100%	Cecanot	FI Betances & Asociados, Srl	Si
	843,992.64	2020-2021	10/6/2019	100%	Min. Trabajo	FI Betances & Asociados, Srl	Si
	1,636,600.00	2020-2021	10/7/2014	100%	Univ. Abierta para Adultos	FI Betances & Asociados, Srl	si
	744,916.95	2020-2021	26/12/2013	100%	Isla Dominicana de Petróleo	FI Betances & Asociados, Srl	Si
	2,646,892.77	2020-2021	29/02/2016	100%	Univ. Federico Henríquez Y Carvajal	FI Betances & Asociados, Srl	Si
	1,125,793.19	2020-2021	14/06/2014	100%	Univ. Católica Tecnológica del Cibao	FI Betances & Asociados, Srl	Si
	1,084,348.20	2019	12/11/2019	100%	Direcc. Gnal. De Migración	FI Betances & Asociados, Srl	Si
	2,001,825.36	2011-2013	08/09/2011	100%	Ministerio de Educación	FI Betances & Asociados, Srl	Si
	1,171,159.06	2011-2015	5/11/2011	100%	Ministerio de Educación Superior	FI Betances & Asociados, Srl	si

Devora Rondon, EN CALIDAD DE ENCARGADA ADMINISTRATIVA Y CONTABLE, DEBIDAMENTE AUTORIZADO PARA ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE FL BETANCES & ASOCIADOS.



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 - Expediente de Compras





Impuestos
Internos



República Dominicana
Ministerio de Hacienda



Beatriz Henríquez Sone

CERTIFICACIÓN DE REGISTRO

Núm.: C0423000789657

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que **FL BETANCES & ASOCIADOS SRL**, Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. **130067147** está inscrito con las siguientes informaciones:

DIRECCIÓN: **CALLE ARMANDO OSCAR PACHECO, NO. 9, DEL SECTOR FERNANDEZ, URBANIZACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO DE GUZMAN.**

CONDICIÓN: **CONTRIBUYENTE**

ESTADO: **ACTIVO**

ACTIVIDAD(ES) ECONOMICA(S): **SERVICIOS DE COMUNICACIÓN POR MEDIO DE TELÉFONO, BEEPER, TELÉGRAFO Y TÉLEX; VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y MÁQUINAS ELECTRÓNICAS DE ESCRIBIR Y CALCULAR (INCL. LA VENTA DE COMP. INCLUSO LAS PORTÁTILES Y SUS PERIFÉRICOS, IMPRESORAS, SOFTWARE, ETC.); SERVICIOS DE CONSULTORES EN INFORMÁTICA Y SUMINISTROS DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA; OBTENCIÓN Y DOTACIÓN DE PERSONAL**

RÉGIMEN DE PAGO: **ORDINARIO**

CATEGORÍA(S): **NO DISPONIBLE**

La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha. La misma no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las informaciones declaradas, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.

Dada en la **OFICINA VIRTUAL**, a los **veintiseis (26) días del mes de octubre del año dos mil veintitres (2023)**.

	Código de firma: Y1P5-4W2H-C7L1-6983-5214-2398 sha1: 2iB0mGZ+k1ZF5iRe/66W8tMabHi= DGII - OFICINA VIRTUAL DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
	 Y1P5-4W2H-C7L1-6983-5214-2398

La Certificación de Registro es un documento que presenta las principales informaciones de registro de contribuyentes y registrados, tal cual se encuentran en nuestros sistemas de información tributaria.

Condiciones de inscrito: (a) registrados y (b) contribuyentes.

(a) Realizan algún trámite, ciertas operaciones o efectúan declaración o pago de un impuesto o tasa ocasional.

(b) Desarrollan actividad(es) económica(s) que conlleva la presentación periódica de obligaciones tributarias.

Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060.

Tu contribución es nuestro principio

Dirección General de Impuestos
Av. México #48, Gascue, Santo Domingo República Dominicana,
C.P. 10204 RNC: 401-50625-4

T. 809-689-2181
dgii.gov.do



FL BETANCES & ASOCIADOS, S. R. L.

Capital Social: RD\$3,000,000.00
RNC: 1-30-06714-7
Registro Mercantil: 271415D



NOMINA DE PRESENCIA DE LOS SOCIOS PRESENTES EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA SOCIEDAD FL BETANCES & ASOCIADOS, S. R. L., CELEBRADA EN FECHA DIEZ (10) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023).

A SABER:

SOCIOS	CUOTAS SOCIALES	VOTOS
LUIS ALBERTO BETANCES FERNANDEZ, dominicano, mayor de edad, casado, empresario, Cédula de Identidad y Electoral No 001-0949879-0, domiciliado en esta ciudad de Santo Domingo, D.N.	625	625
FAUSTO RICARDO BETANCES FERNANDEZ, dominicano, mayor de edad, casado, empresario, Cédula de Identidad y Electoral No 001-0171245-3, domiciliado en esta ciudad de Santo Domingo, D.N.	125	125
CONNIE MARIA BETANCES FERNANDEZ, dominicana, mayor de edad, casada, empresaria, Cédula de Identidad y Electoral No 001-1199570-0, domiciliada en esta ciudad de Santo Domingo, D.N.	125	125
JENNIE MARIA BETANCES FERNANDEZ, dominicana, mayor de edad, casada, empresaria, Cédula de Identidad y Electoral No 001-1394137-1, domiciliado en esta ciudad de Santo Domingo, D.N.	125	125
TOTAL DE CUOTAS / VOTOS	1000	1000

FIRMAS DE SOCIOS

LUIS ALBERTO BETANCES FERNANDEZ
SOCIO – GERENTE

FAUSTO RICARDO BETANCES FERNANDEZ
SOCIO

CONNIE MARIA BETANCES FERNANDEZ
SOCIO

JENNIE MARIA BETANCES FERNANDEZ
SOCIO



CERTIFICO: Que la Nómima de Presencia que antecede es fiel y conforme al listado de los socios presentes de la Asamblea Ordinaria de fecha arriba señalada. En Santo Domingo, República Dominicana.

LUIS ALBERTO BETANCES FERNANDEZ
SOCIO – GERENTE





ORIGINAL
 FECH: 22/03/21 HORA: 09:12 AM
 NO. E.P.: 1091300 R.M.: 271419D
 LIBRO: 62 FOLIO: 298
 VALOR: 300.00
 LO: ACTA Y NOMINA ASAMBLEA
 GENERAL ORDINARIA
 FOLIO: 0659005

Beatriz H.



Registro de Proveedores del Estado (RPE)
Constancia de inscripción
RPE: 5659



Fecha de registro: 5/6/2007

Razón social: FL Betances & Asociados, SRL

Género: Masculino

Certificación MIPYME: Sí

Clasificación empresa: Mediana Empresa

Ocupación:

Domicilio: Calle Armando Oscar Pacheco, 9, Urbanización
Fernández

10129 - REPÚBLICA DOMINICANA

Persona de contacto: Alejandra Tamara Bartulis

Fecha actualización: 21/6/2023

No. Documento: 130067147 - RNC

Provee: Consultoria, Servicios

Registro de beneficiario: Sí

Estado: Activo

Motivo:



Observaciones:

Actividad comercial

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
14110000	Productos de papel
26110000	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética
39120000	Equipos, suministros y componentes eléctricos
43200000	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones
43210000	Equipo informático y accesorios
43230000	Software
44120000	Suministros de oficina
45110000	Equipos de audio y video para presentación y composición
45130000	Medios fotográficos y de grabación
52160000	Electrónica de consumo
60100000	Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros
80100000	Servicios de asesoría de gestión
80110000	Servicios de recursos humanos



81110000	Servicios informáticos
83110000	Servicios de medios de telecomunicaciones
86100000	Formación profesional
86130000	Servicios educativos especializados

Portal Transaccional - 27/6/2023 9:24:58 a.m.



Registro no.
7587-2023



MIPYMES



CERTIFICACIÓN

Otorgado a:

FL BETANCES & ASOCIADOS S.R.L.

Clasificada como: MEDIANA

CERTIFICAMOS: Que la empresa FL BETANCES & ASOCIADOS S.R.L., PERSONA JURÍDICA, RNC No. 130067147, cumple con todos los requisitos sobre el régimen regulatorio para desarrollo y competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

Esta certificación tiene vigencia de (12) meses, a partir de la fecha de emisión. Expedida en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los (29) días del mes de Agosto del año (2023).



116120





Devora Rondon
CP-CPJ-BS-01-2024



DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe, Devora Rondon en calidad de Representante Legal, actuando en nombre y representación de FL Betances y Asociados Srl, conforme a los poderes que me fueran otorgados, en virtud de mis facultades estatutarias, por medio del presente documento, y en respuesta a los requerimientos de la convocatoria de Comparación de Precios núm. **CP-CPJ-BS-01-2024**, del Consejo del Poder Judicial para la **Adquisición y/o renovación de softwares para las operaciones del Poder Judicial**, declaro BAJO LAS MÁS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO, lo siguiente:

1. No nos encontramos en ninguna de las situaciones de prohibiciones de contratar establecidas en el Artículo 12 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial y el artículo 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones del Estado.
2. Que ningún funcionario o empleado del Poder Judicial tiene interés pecuniario en la oferta.
3. Que no hay ningún acuerdo de parte de **FL Betances y Asociados Srl** con persona particular, sociedad, corporación o firma para someter varias ofertas bajo nombres distintos.
4. Que ni nosotros ni nuestro personal directivo ha sido sometido ni condenado por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.
5. Que no tenemos juicios pendientes con el Estado Dominicano.
6. Que no estamos sometidos a un proceso de quiebra ni liquidación.
7. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones Fiscales de la Seguridad Social y Tributarias, conforme a la legislación vigente.
8. Que no estamos embargados; nuestros negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y nuestras actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en nuestra contra por cualquiera de los motivos precedentes;

La presente DECLARACIÓN JURADA ha sido realizada en la ciudad de Santo

Domingo, República Dominicana a los (7) días del mes de Febrero del año dos mil

veinticuatro (2024).





08 de febrero de

Nombre del Capítulo y/o dependencia gubernamental

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN

Señores
CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Nosotros, los suscritos, declaramos que para el proceso de referencia estamos participando por los siguientes ítems:

SOFTWARES PARA LAS OPERACIONES DEL PODER JUDICIAL				
Lotes	Nombre	Descripción de los bienes y servicios	Cantidad	Unidad de Medida
1	Adobe Creative Cloud	<p>La versión de la suscripción a renovarse debe ser Creative Cloud y debe incluir las siguientes características:</p> <p>Debe incluir la colección completa de aplicaciones de la versión. Las detallamos a Continuación:</p> <p>1. Acrobat Pro 2. Photoshop</p>	20	Unidades

Página 4 de 18



Comité de Compras y Contrataciones

SOFTWARES PARA LAS OPERACIONES DEL PODER JUDICIAL				
Lotes	Nombre	Descripción de los bienes y servicios	Cantidad	Unidad de Medida
		<p>3. Illustrator 4. InDesign 5. Premiere Pro 6. After Effects 7. Lightroom 8. XD 9. Animate 10. Lightroom Classic 11. Dreamweaver 12. Dimension 13. Audition 14. InCopy 15. Character Animator 16. Capture 17. Fresco 18. Bridge 19. Creative Cloud Express 20. Premiere Rush 21. Photoshop Express 22. Photoshop Camera 23. Media Encoder 24. Adobe Scan 25. Fill & Sign 26. Acrobat Reader</p> <p>- Incluir las versiones de escritorio y dispositivos móviles - Incluir 100GB de almacenamiento en la Nube de Adobe. - Permite la configuración de archivos de sincronización de diseño en la nube - Debe tener integrados paletas de colores y familias de fuentes</p> <p>- Vigencia 12 meses</p>		



Devora Rondon en calidad de Representante Legal debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de **FL BETANCES Y ASOCIADOS SRL.**

Devora Rondon





República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4

CERTIFICACIÓN



No. de Certificación: **C0224950564223**


La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **FL BETANCES & ASOCIADOS SRL**, RNC No. **130067147**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTO DOMINGO DE GUZMAN**, Administración Local **ADM LOCAL MAXIMO GOMEZ**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

Nombre del Impuesto	
• IMP. SELECTIVO A LAS TELECOMUN	• ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS
• ACTIVOS IMPONIBLES	• OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM
• IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES	• RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA
• CONT RESIDUOS SOLIDOS IR2-ISFL	• ITBIS


Dada en la **OFICINA VIRTUAL**, a los **cinco (5) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)**.

NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.



Código de firma: B1XQ-BXRJ-1901-7071-5447-0370
sha1: t3k7UwVC9RY9J+OfME7TEwktb0=
DGII - OFICINA VIRTUAL
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS



B1XQ-BXRJ-1901-7071-5447-0370

Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060 (desde el Interior sin cargos).





ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SANTO DOMINGO DE CONFORMIDAD CON LA LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL
REGISTRO MERCANTIL NO. 27141SD

DENOMINACIÓN SOCIAL: FL BETANCES & ASOCIADOS S.R.L.
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL **RNC:** 1-30-06714-7
FECHA DE EMISIÓN: 22/4/04 **FECHA DE VENCIMIENTO:** 22/4/25

SIGLAS: NO REPORTADO
NACIONALIDAD: REPÚBLICA DOMINICANA
CAPITAL SOCIAL: RD\$3,000,000.00
MONEDA: DOP
FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO: 16/4/04
FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA: 28/5/22
DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: INDEFINIDA
DOMICILIO DE LA EMPRESA:
CALLE: ARMANDO OSCAR PACHECO NO.9
SECTOR: URB. FERNANDEZ
MUNICIPIO: DISTRITO NACIONAL
DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA:
TELÉFONO (1): (809) 732-3792
TELÉFONO (2): 8294218222
CORREO ELECTRÓNICO: labetances@flbetances.com



Ave. 27 de Febrero No. 228. La Esperilla, Torre Friusa, D.N. Código Postal 10106
 Tel:809-682-2688 Email:servicioalcliente@camarasantodomingo.do www.camarasantodomingo.do RNC:401023687

Beorin



FAX: NO REPORTADO

PÁGINA WEB: www.flbetances.com

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: SERVICIO, COMERCIO, SERVICIO, COMERCIO

OBJETO SOCIAL: SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL, SERVICIOS DE ASESORÍA DE GESTIÓN, DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS, SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS, SERVICIOS DE INFORMACIÓN, SERVICIOS INFORMÁTICOS, VENTA DE SOFTWARE, VENTA DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ACCESORIOS, COMPONENTES PARA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, ELECTRÓNICA DE CONSUMO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS, EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PARA PRESENTACIÓN Y COMPOSICIÓN, MEDIOS FOTOGRÁFICOS Y DE GRABACIÓN, VENTA DE BATERÍAS, GENERADORES Y TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA, DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES, SERVICIOS DE MEDIOS DE TELECOMUNICACIONES, FORMACIÓN PROFESIONAL, SERVICIOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS, MATERIALES DIDÁCTICOS PROFESIONALES Y DE DESARROLLO, SUMINISTROS DE OFICINA, DIFUSIÓN O TELECOMUNICACIONES, PRODUCTOS DE PAPEL, VENTA DE EQUIPOS, SUMINISTROS Y COMPONENTES ELÉCTRICOS.

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: SUMINISTROS DE OFICINA, DIFUSIÓN O TELECOMUNICACIONES, PERSONAL TEMPORAL, ASESORÍA DE GESTIÓN, DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS, RECURSOS HUMANOS, SERVICIOS DE INFORMACIÓN, SERVICIOS INFORMÁTICOS, SOFTWARE, VENTA DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ACCESORIOS, COMPONENTES PARA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, ELECTRÓNICA DE CONSUMO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS, EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PARA PRESENTACIÓN Y COMPOSICIÓN, MEDIOS FOTOGRÁFICOS Y DE GRABACIÓN, VENTA DE BATERÍAS, GENERADORES Y TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA, DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES, MEDIOS DE TELECOMUNICACIONES, FORMACIÓN PROFESIONAL, EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS, MATERIALES DIDÁCTICOS PROFESIONALES, PRODUCTOS DE PAPEL, VENTA DE EQUIPOS, SUMINISTROS Y COMPONENTES ELÉCTRICOS, SUMINISTROS DE OFICINA, DIFUSIÓN O TELECOMUNICACIONES, PERSONAL TEMPORAL, ASESORÍA DE GESTIÓN, DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS, RECURSOS HUMANOS, SERVICIOS DE INFORMACIÓN, SERVICIOS INFORMÁTICOS, SOFTWARE, VENTA DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ACCESORIOS, COMPONENTES PARA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, ELECTRÓNICA DE CONSUMO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS, EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PARA PRESENTACIÓN Y COMPOSICIÓN

SISTEMA ARMONIZADO (SA): NO REPORTADO

SOCIOS:



P. 90

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
CONNIE MARIA BETANCES FERNANDEZ	ARMANDO OSCAR PACHECO #9, URB. FERNANDEZ, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1199570-0	DOMINICANA	Casado/a
LUIS ALBERTO BETANCES FERNANDEZ	ARMANDO OSCAR PACHECO #9, URB. FERNANDEZ, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0949879-0	DOMINICANA	Casado/a
JENNIE MARIA BETANCE FERNANDEZ	ARMANDO OSCAR PACHECO #9, URB. FERNANDEZ, DISTRITO	001-1394137-1	DOMINICANA	Casado/a

	NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA			
FAUSTO RICARDO BETANCES FERNANDEZ	ARMANDO OSCAR PACHECO #9, URB. FERNANDEZ, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0171245-3	DOMINICANA	Casado/a

CANTIDAD SOCIOS: En el presente certificado figuran 4 de 4 socios.

CANTIDAD DE CUOTAS SOCIALES: 1,000

ÓRGANO DE GESTIÓN:



NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
LUIS ALBERTO BETANCES FERNANDEZ	Gerente	ARMANDO OSCAR PACHECO #9, URB. FERNANDEZ, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0949879-0	DOMINICANA	Casado/a

DURACIÓN ÓRGANO DE GESTIÓN: 6 AÑO(S)

ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
ALEJANDRA TAMARA BARTULIS	ARMANDO OSCAR PACHECO #9, URB. FERNANDEZ, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	AAA3779991	ARGENTINO	Casado/a
LUIS ALBERTO BETANCES FERNANDEZ	ARMANDO OSCAR PACHECO #9, URB. FERNANDEZ, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0949879-0	DOMINICANA	Casado/a
OSCAR CANTILLO HIGUERA	ARMANDO OSCAR PACHECO #9, URB. FERNANDEZ, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1201739-7	COLOMBIANA	Casado/a



COMISARIO(S) DE CUENTA(S) (SI APLICA):
 NO REPORTADO

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
--------	-----------	-------------------------	--------------	-----------------

ÓRGANO LIQUIDADOR:
 NO REPORTADO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
--------	-------	-----------	-------------------------	--------------	-----------------

ENTE REGULADO: NO REPORTADO
NO. RESOLUCIÓN: NO REPORTADO



TOTAL EMPLEADOS: 86 **MASCULINOS:** 56 **FEMENINOS:** 30

SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES:
 NO REPORTADO

NOMBRE(S) COMERCIAL(ES)

NOMBRE NO REPORTADO **NO. REGISTRO** NO REPORTADO

REFERENCIAS COMERCIALES
 NO REPORTADO

REFERENCIAS BANCARIAS
 NO REPORTADO

COMENTARIO(S)

Página

NO POSEE



ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)

NO POSEE

 ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A TRAVÉS DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

Ave. 27 de Febrero No. 228. La Esperilla, Torre Friusa, D.N. Código Postal 10106
Tel:809-682-2688 Email:servicioalcliente@camarasantodomingo.do www.camarasantodomingo.do RNC:401023687

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA
CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES.

Santiago Mejia Ortiz
Registrador Mercantil

no hay nada más debajo de esta línea



Digitally signed by Santiago Eugenio Mejia Ortiz
Date: 2023.03.23 10:49:22 -04:00



FL BETANCES & ASOCIADOS, S. R. L.

Capital Social: RD\$4,000,000.00

RNC: 1-30-06714-7

Registro Mercantil: 27141SD



ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA SOCIEDAD FL BETANCES & ASOCIADOS, S. R. L., CELEBRADA EN FECHA ONCE (11) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023).

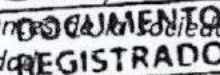
En el Distrito Nacional, Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los Once (11) días del mes de noviembre del año Dos Mil Veintitres (2023), se reunieron en el domicilio de la compañía ubicado en la Calle Armando Oscar Pacheco N9 de la Urbanización Fernández, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, siendo las 10:30 am.

Prosiguiendo los trabajos de esta Junta General Ordinaria, el presidente de la asamblea verificó según la nómina de presencia, por la cual se estableció el quórum legal y estatutario declarando válida y regularmente constituida dicha Junta, dando apertura a los trabajos de la misma, cuya Agenda del día es la siguiente:

AGENDA



1. PRIMERO: Conocer y aprobar el quórum de la Asamblea para sesión.
2. SEGUNDO: Otorgar los poderes necesarios a los representantes de la sociedad para que puedan firmar y desenvolverse en el día a día en nombre de la sociedad.



Acto seguido los socios comparecientes a la Asamblea General Ordinaria de la sociedad FL BETANCES & ASOCIADOS, S.R.L., luego de revisar la orden del día, procedieron a emitir las siguientes resoluciones:

PRIMERA RESOLUCION

La Junta General Ordinaria de la sociedad conoce y aprueba la validez de la nómina de presencia, por encontrarse presentes los socios propietarios de las Mil (1,000) cuotas que constituyen el Capital Social de la sociedad, por lo que se ha establecido el quórum legal y estatutario declarando válida y regularmente constituida la Asamblea General Ordinaria.

Esta resolución fue aprobada por unanimidad de votos.

SEGUNDA RESOLUCION

La Junta General Ordinaria de la sociedad FL BETANCES & ASOCIADOS, S.R.L., OTORGA los poderes más amplios al Sr. FAUSTO RICARDO BETANCES FERNANDEZ, dominicano, mayor de edad, casado, residente en esta ciudad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0171245-3, a la Sra. AJELANDRA TAMARA BARTULIS, argentina, mayor de edad, casada, residente en esta ciudad, y titular de la cédula de identidad No. 402-4828285-3, y a la Sra. DEVORA ANDREINA RONDON RAMIREZ, venezolana, mayor de edad, casada, residente en esta ciudad, y titular del pasaporte venezolano No. 070802407; para que de manera INDIVIDUAL e INDISTINTA puedan en nombre y representación de la sociedad, firmar todo tipo de contratos donde se ofrezcan los servicios de la sociedad a cualquier compañía.



Handwritten initials and marks on the right margin.

Esta resolución fue aprobada por unanimidad de votos.

Y no habiendo otro punto que tratar, se declararon cerrados los trabajos de la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de la compañía FL BETANCES & ASOCIADOS, S.R.L., levantándose la presente acta, que después de leída en alta voz por el gerente de la sociedad, fue firmada en señal de conformidad con su contenido, por todos los socios concurrentes, en el lugar y fecha arriba indicada, siendo las 11:00 am.



Firmas de los Socios
FL BETANCES & ASOCIADOS, S.R.L.,

LUIS ALBERTO BETANCES FERNANDEZ
Socio/Gerente

FAUSTO RICARDO BETANCES FERNANDEZ
Socio

CONNIE MARIA BETANCES FERNANDEZ
Socio
JENNIE MARIA BETANCES FERNANDEZ
Socio

CERTIFICO: Que la presente Acta de Asamblea que antecede es fiel y conforme a las decisiones tomadas por los socios presentes en la Asamblea General Ordinaria de fecha arriba señalada. En el Distrito Nacional, Santo Domingo, República Dominicana.

LUIS ALBERTO BETANCES FERNANDEZ
Gerente

FL BETANCES & ASOCIADOS, S. R. L.

Capital Social: RD\$4,000,000.00
RNC: 1-30-06714-7
Registro Mercantil: 27141SD

Beatriz Henríquez Sone



NOMINA DE PRESENCIA DE LOS SOCIOS PRESENTES EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA SOCIEDAD FL BETANCES & ASOCIADOS, S. R. L., CELEBRADA EN FECHA ONCE (11) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023).

A SABER:

SOCIOS	CUOTAS SOCIALES	VOTOS
LUIS ALBERTO BETANCES FERNANDEZ, dominicano, mayor de edad, casado, empresario, Cédula de Identidad y Electoral No 001-0949879-0, domiciliado en esta ciudad de Santo Domingo, D.N.	625	625
FAUSTO RICARDO BETANCES FERNANDEZ, dominicano, mayor de edad, casado, empresario, Cédula de Identidad y Electoral No 001-0171245-3, domiciliado en esta ciudad de Santo Domingo, D.N.	125	125
CONNIE MARIA BETANCES FERNANDEZ, dominicana, mayor de edad, casada, empresaria, Cédula de Identidad y Electoral No 001-1199570-0, domiciliada en esta ciudad de Santo Domingo, D.N.	125	125
JENNIE MARIA BETANCES FERNANDEZ, dominicana, mayor de edad, casada, empresaria, Cédula de Identidad y Electoral No 001-1394137-1, domiciliado en esta ciudad de Santo Domingo, D.N.	125	125
TOTAL DE CUOTAS / VOTOS	1000	1000



FIRMAS DE SOCIOS

LUIS ALBERTO BETANCES FERNANDEZ
SOCIO - GERENTE

Luis Alberto Betances

FAUSTO RICARDO BETANCES FERNANDEZ
SOCIO

Fausto Ricardo Betances

CONNIE MARIA BETANCES FERNANDEZ
SOCIO

Connie Betances

JENNIE MARIA BETANCES FERNANDEZ
SOCIO

Jennie Maria Betances



CERTIFICO: Que la N6mina de Presencia que antecede es fiel y conforme al listado de los socios presentes de la Asamblea Ordinaria de fecha arriba sealada. En Santo Domingo, Rep6blica Dominicana.

LUIS ALBERTO BETANCES FERNANDEZ
SOCIO - GERENTE

Luis Alberto Betances

Beatriz H.



FL BETANCES & ASOCIADOS, S.R.L.
ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS
Años Terminados el 31 de Diciembre 2022
Y 31 de Diciembre 2021
(Períodos de 12 Meses)



Beatriz H.



FL BETANCES & ASOCIADOS, S.R.L
ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS
Años Terminados el 31 de Diciembre 2022 Y
31 de Diciembre 2021 (Períodos de 12 Meses)

CONTENIDO

PAGINAS

Informe de los Auditores Independientes.....1-3

Estados Financieros:

Balances Generales.....4-5

Estados de Resultados y Beneficios
Acumulados6

Estados de Flujos de Efectivo.....7

Estados de Patrimonio de los Accionistas.....8

Estados de costos.....9

Notas a los Estados Financieros.....10-22

Información Financiera Suplementaria:

Gastos Generales y Administrativos.....23





SANTANA & ASOCIADOS

AUDITORES - CONSULTORES

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Consejo de Administración de
FL BETANCES & ASOCIADOS, S.R.L.
Santo Domingo, D. N.

Opinión

Hemos auditado los Estados Financieros de **FL BETANCES & ASOCIADOS, S.R.L.**, los cuales comprenden los estados de situación financiera al 31 de Diciembre del año 2022 y 2021 (Período de 12 meses), y los correspondientes de flujos de efectivo por el período comprendido del 1ero de Enero al 31 de Diciembre del 2022 y 2021, así como las notas explicativas de los estado financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **FL BETANCES & ASOCIADOS, S.R.L.** al 31 de Diciembre del año 2022 y 2021, así como de sus resultados, y sus flujos de efectivo para el período terminado al 31 de Diciembre del 2022 y 2021, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Fundamento de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento, de la Federación Internacional de Contadores, y adoptadas por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD). Nuestra responsabilidad de acuerdo a dichas normas se describe más adelante en la sección de Responsabilidad de los Auditores Externos en relación con las Auditorías de los Estados Financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Empresa de conformidad con el Código de Ética para Contadores Profesionales (Código de Ética del IESBA), emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores, junto con los requerimientos de ética que son aplicados a nuestra auditoría a los estados financieros en la República Dominicana, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de IESBA. Consideramos que las evidencias de auditoría que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión.

Responsabilidades de la Administración Y del Consejo de Administración de la Entidad Sobre Los Estados Financieros.

La Administración es responsable por preparación y presentación razonable de estos Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF), emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), de la Fundación IFRS, y adoptadas por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD); y del control interno que la Administración determine necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.





SANTANA & ASOCIADOS



AUDITORES - CONSULTORES

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Entidad para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha, excepto si la administración tiene intención de liquidar o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

El Consejo de Administración es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

Responsabilidad de los Auditores en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros

El objetivo de nuestra auditoría es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, debidas a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es garantía de que una auditoría llevada a cabo de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe.

Las incorrecciones pueden surgir de un fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o agregadas, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros, debidas a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar desviaciones materiales que resulten de un fraude es mayor que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtuvimos conocimientos del entendimiento del sistema de control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados
- en las circunstancias, pero no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la responsabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluimos acerca de lo adecuado de la utilización, por la Administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la entidad deje de ser un negocio en marcha.





SANTANA & ASOCIADOS

AUDITORES - CONSULTORES

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren su presentación razonable.

Comunicamos a la Gerencia de la Compañía entre otros asuntos, el alcance, el enfoque planeado, la oportunidad de ejecución de la auditoría y los hallazgos significativos detectados en su realización, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

También proporcionamos a la gerencia de la Compañía una declaración de que hemos cumplido con los requisitos éticos aplicables en la relación con la independencia y comunicado de cualquier otro asunto de las que se puede esperar, de manera razonable, pensarse que afectan a nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.



Santana & Asociados
Beatriz Henríquez
Contadores Públicos Autorizados
Registro I.C.P.A.R.D Núm. 079



FL BETANCES & ASOCIADOS, S.R.L

Balances Generales

Al 31 de Diciembre 2022 y 31 de Diciembre 2021

(Expresados en RD\$)

ACTIVOS**ACTIVOS CORRIENTES**

		<u>2022</u>	<u>2021</u>
Efectivo en Caja y Bancos	(Nota 2)	11,610,650	13,984,338
Cuentas por Cobrar	(Nota 3)	56,576,763	58,710,786
Inventario		2,266,653	1,930,688
Gastos Pagados por Anticipado	(Nota 4)	7,172,361	4,670,904
Total de Activos Corrientes		77,626,427	79,296,716

**PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS AL COSTO:**

Terreno		4,500,000	-
Terreno y Edificio		28,395,519	28,395,519
Mobiliario y Equipos de Oficina		4,853,919	4,337,937
Equipo de Transporte		615,682	615,682
Otros Activos		259,457	259,457
Sub- Total		38,624,577	33,608,595
Menos:			
Depreciación Acumulada		8,587,728	6,717,096
Total	(Nota 5)	30,036,849	26,891,499
Otros Activos	(Nota 6)	171,264	171,264
Total Activos		107,834,540	106,359,479



Véanse Notas, a los Estados Financieros ; Las Notas del 1 al 11, Forman Parte Integral de los Estados Financieros.



FL BETANCES & ASOCIADOS, S.R.L

Balances Generales

Al 31 de Diciembre 2022 y 31 de Diciembre 2021

(Expresados en RD\$)

PASIVOS Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS:

		<u>2022</u>	<u>2021</u>
<u>Pasivos Corrientes:</u>			
Línea de Crédito		4,000,000	4,000,000
Porción Corriente Préstamos Largo Plazo	(Nota 9)	1,960,822	3,948,383
Cuentas por Pagar	(Nota 7)	27,892,798	31,699,495
Retenciones y Acumulaciones por Pagar	(Nota 8)	9,705,070	12,522,931
Impuesto por Pagar		5,598,992	3,978,096
Total Pasivos Corrientes		49,157,682	56,148,905
Préstamo por Pagar Largo Plazo	(Nota 9)	4,250,691	6,923,547
Total Pasivos		53,408,373	63,072,452
<u>PATRIMONIO DE LOS SOCIOS:</u>			
Cuotas Sociales con valor nominal de 1000 Pesos cada una, autorizadas 3,000 Emitidas y en circulación, al 31 de Diciembre 2022 y Cuotas Sociales con valor nominal de 1000 Pesos cada una, autorizadas 1,000 Emitidas y en circulación, al 31 de Diciembre 2021.	(Nota 10)	3,000,000	1,000,000
Reserva Legal		10,000	10,000
Beneficios Acumulados		36,651,428	31,838,097
Beneficios del Periodo		14,764,739	10,438,930
Total Patrimonio de los Accionistas		54,426,167	43,287,027
Total Pasivos y Patrimonio de los Accionistas		107,834,540	106,359,479

Beatriz Henríquez Sore



Véanse Notas, a los Estados Financieros ; Las Notas del 1 al 11, Forman Parte Integral de los Estados Financieros.

FL BETANCES & ASOCIADOS, S.R.L

Estados de Resultados

Período Comprendido del 1ero de Enero

Al 31 de Diciembre 2022 y

(Períodos de 12 meses)

31 de Diciembre 2021

(Períodos de 12 meses)

(Expresados en RD\$)

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
<u>Ingresos Netos:</u>		
Licencias de Software	67,842,430	60,205,490
Venta y Equipos y Partes de Computadoras	50,911,737	36,595,016
Soporte de Recursos de Outsourcing	130,504,273	117,352,989
Soporte Técnico	67,560	70,084
Certificaciones	2,669,469	2,976,914
Entrenamientos	1,347,080	2,305,145
Alquileres	1,375,062	1,248,144
Total de Ingresos Operacionales	254,717,611	220,753,782
<u>Otros Ingresos:</u>		
Diferencia Cambiaria	2,766,132	1,939,806
Ingresos Financieros	52,271	92,877
Otros Ingresos	11,148	96,728
Sub- Total	2,829,551	2,129,411
Total Ingresos	257,547,162	222,883,193
Menos: Costo de Venta	207,877,182	185,114,347
Utilidad Bruta	49,669,980	37,768,847
<u>Gastos Operacionales:</u>		
Gastos Generales y Administrativos	25,425,345	19,715,818
Beneficio Antes de Gastos Financieros y Depreciación	24,244,635	18,053,029
Gastos Financieros	2,148,334	1,969,804
Depreciación	1,870,631	1,783,319
Pérdida en Moneda Extranjera	-	-
Total Gastos Financieros y Depreciación	4,018,965	3,753,123
Beneficios Antes Impuesto Sobre la Renta	20,225,670	14,299,906
Beneficios Antes Impuesto Sobre la Renta	20,225,670	14,299,906
Menos: 27% ISR	(Nota 11) 5,460,931	3,860,975
Beneficios Despues de Impuesto Sobre la Renta	14,764,739	10,438,931
Beneficios Años anteriores	36,737,228	31,952,306
Ajuste años anteriores y Gastos no admitidos	(85,800)	(104,217)
Beneficios Acumulados	51,416,167	42,287,020

Véanse Notas, a los Estados Financieros ; Las Notas del 1-1991, Forman Parte Integral de los Estados Financieros.



FL BETANCES & ASOCIADOS, S.R.L
 Estados de flujos de Efectivo
 Período Comprendido del 1ero de Enero
 Al 31 de Diciembre 2022 y
 (Períodos de 12 meses)
 31 de Diciembre 2021
 (Períodos de 12 meses)
 (Expresados en RD\$)



**Flujos de Efectivo Provisto (Aplicados)
 en Actividades de Operación**

	2022	2021
Utilidades Neta del Año	14,764,739	10,438,930
Ajustes Años anteriores	85,800	(14,210)
Gastos de Depreciación	1,870,631	1,783,319

Cambio en Activos y Pasivos de Operación:

Disminución (Aumento) en Activos:

Cuentas por Cobrar	2,134,023	(10,881,563)
Gastos Pagados por Anticipado	(2,501,457)	(2,391,339)
Inventario	(335,965)	(862,795)
Otros Activos	-	(24,951)
Inversiones	-	5,148,898

Aumento (Disminución) en Pasivos:

Cuentas por Pagar	(3,806,697)	(2,354,902)
Préstamo por Pagar	(4,660,417)	175,758
Impuesto por Pagar	1,620,896	
Retenciones y Acumulaciones por pagar	(2,817,861)	4,447,675

**Efectivo Neto Usado en las Actividades
 de Operación**

6,353,692	5,464,820
------------------	------------------

Actividades de Inversión :

Adquisición de Mobiliarios y Equipos	(5,015,982)	(1,158,022)
--------------------------------------	-------------	-------------

Efectivo Neto Usado en las Actividades de Inversión

(5,015,982)	(1,158,022)
--------------------	--------------------

Aumento neto del Efectivo en Caja y Bancos

(4,373,888)	4,629,109
-------------	-----------

Avance Capital/ Reserva Legal
 Efectivo en Caja y Bancos al Inicio
 del Año

2,000,000	900,000
-----------	---------

**Efectivo en Caja y Bancos al Final
 del Año**

13,984,338	8,455,228
------------	-----------

11,610,650	13,984,338
-------------------	-------------------



Véanse Notas, a los Estados Financieros ; Las Notas del 1 al 11, Forman Parte Integral de los Estados Financieros.

FL BETANCES & ASOCIADOS, S.R.L
Estados de Cambios en el Patrimonio de los Socios
Al 31 de Diciembre 2022 y 31 de Diciembre 2021
(Expresados en RD\$)



<u>Detalles</u>	<u>Capital Social</u>	<u>Reserva Legal</u>	<u>Utilidades Acumuladas</u>	<u>Total Patrimonio</u>
Balance al 31/12/2020	100,000	10,000	32,752,306	32,862,306
Beneficio del Periodo 2021			10,438,931	10,438,931
Aumento del Capital	900,000		(900,000)	-
Ajustes Años anteriores			(14,210)	(14,210)
Balance al 31/12/2021	1,000,000	10,000	42,277,027	43,287,027
Beneficio del Periodo 2022			14,764,739	14,764,739
Transferencia al Capital	2,000,000		(2,000,000)	-
Pagos de Dividendos			(3,000,000)	(3,000,000)
Ajustes Años anteriores			(625,599)	(625,599)
Balance al 31/12/2022	3,000,000	10,000	51,416,167	54,426,167

Véanse Notas, a los Estados Financieros ; Las Notas del 1 al 11, Forman Parte Integral de los Estados Financieros.



FL BETANCES & ASOCIADOS, S.R.L

Estados de Costos

Período Comprendido del 1ero de Enero

Al 31 de Diciembre 2022 y

(Períodos de 12 meses)

31 de Diciembre 2021

(Períodos de 12 meses)

(Expresados en RD\$)

<u>Costo Directo de Venta:</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Inventario Inicial	1,930,688	1,067,893
Compras Locales	44,027,526	32,303,708
Compras Internacionales	3,940,145	5,756,638
Total Costo Directo	47,967,671	38,060,346
<u>Costos Indirectos:</u>		
Salarios	63,760,170	57,320,503
Otros Costos Indirectos	96,485,306	90,596,293
Total Costos Indirectos	160,245,476	147,916,796
Inventario Final	2,266,653	1,930,688
Costo de Venta	207,877,182	185,114,347



Véanse Notas, a los Estados Financieros ; Las Notas del 1 al 11, Forman Parte Integral de los Estados Financieros.

Beatriz H.



FL BETANCES & ASOCIADOS, S.R.L

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de Diciembre 2022 y 31 de Diciembre 2021

(Expresados en RD\$)

1.- ORGANIZACIÓN Y SUMARIO DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS DE CONTABILIDAD:

A)- ORGANIZACIÓN:

La Compañía FL Betances & Asociados, SRL., es una entidad constituida bajo las leyes de la República Dominicana el 16 de Abril del año 2004, fue constituida como una Sociedad de Responsabilidad Limitada de conformidad con las disposiciones de la ley 479-08 del 11 de Diciembre del año 2008.

El objetivo principal es el servicio de consultoría en informática, instalación y configuración de infraestructura de redes, asesorías, venta de equipos y accesorios de tecnología y sus derivados, difusión o telecomunicaciones y suministros de oficina, servicios de soporte técnico, capacitación informática, materiales y equipos didácticos y de desarrollo, proyección y audiovisuales, diseño de programas, venta e implementación de licencias y software, etc. de manera general.

Las oficinas de la Compañía están localizadas en la Calle Armando Oscar Pacheco, No. 09 Urb. Fernandez, en Santo Domingo, República Dominicana.

2)- BASES DE PRESENTACIÓN:

2.1 DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO:

Los Estados Financieros de la Compañía FL Betances & Asociados, SRL, fueron preparados de conformidad con Normas Internacionales de información Financiera (NIIF) (IFRS) (por sus siglas en inglés), emitidas por la Junta Internacional de Normas de Contabilidad (IASB) (por sus siglas en inglés).

2.2 BASE DE MEDICIÓN:

Los estados financieros de la Compañía han sido preparados en base al costo histórico.

2.3- MONEDA FUNCIONAL Y DE PRESENTACIÓN:

Los estados financieros están presentados en pesos dominicanos (RD\$), por ser su moneda funcional. Esta práctica está de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad No. 21 (NIC 21)

2.4- USOS DE ESTIMADOS Y JUICIOS :

Los Estados Financieros incluyen montos que están basados en el mejor estimado juicio de la Gerencia. Los resultados reales pudieran diferir de tales estimados. Los estimados hechos por la gerencia incluyen estimaciones de cuentas de cobro dudoso, la vida útil del mobiliario, equipos y software y el registro de ciertas provisiones.





FL BETANCES & ASOCIADOS, S.R.L
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre 2022 y 31 de Diciembre 2021
(Expresados en RD\$)

3.-PRINCIPALES POLITICAS DE CONTABILIDAD:

Las principales políticas contables utilizadas en la preparación de los estados financieros adjuntos se definen como sigue:

3.1 INMUEBLES, MOBILIARIOS Y EQUIPOS, NETOS:

Estos activos son registrados inicialmente al costo de adquisición o construcción, según corresponda, menos la depreciación acumulada.

Las adiciones y reemplazos de importancia a los activos fijos son capitalizados, mientras que los desembolsos por mantenimiento, reparaciones y renovaciones menores que no mejoran al activo ni incrementa su vida útil son cargados contra los gastos de operación conforme se incurran.

La depreciación sobre inmuebles, mobiliario y equipos se determina usando el método decreciente como lo estipula la ley 11-92, Código Tributario de la República Dominicana, este método no está acorde con lo establecido por las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las cuales estipulan que el método a ser utilizado debe ser el de línea recta, ósea la distribución uniforme del costo de los activos sobre el estimado de la vida útil de los mismos.

A continuación detallamos los porcentajes utilizados en dichos cálculos, según la ley 11-92, Código Tributario de la República Dominicana.

Inmueble, Mobiliario y Equipo Tasa de Depreciación

Edificación.....	5%
Equipos de Transporte.....	15%
Mobiliario y Equipos de Oficina.....	25%

3.3- FIANZAS Y DEPÓSITOS:

Corresponde a las fianzas para el uso de servicios de energía eléctrica , entre otros.





FL BETANCES & ASOCIADOS, S.R.L.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de Diciembre 2022 y 31 de Diciembre 2021

(Expresados en RD\$)

3.4- PRESTACIONES SOCIALES:

El Código de Trabajo de la República Dominicana requiere el pago de un auxilio de preaviso y cesantía para aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. la compañía reconoce el gasto en el año en que se realiza los pago de dichas prestaciones, y no registra ninguna provisión por este concepto, por no cumplir con los requisitos de cuantificación objetiva y probabilidad-

3.5 - SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:

La Ley No. 87-01 creó el Sistema Dominicano de Seguridad Social, el cual dentro de sus características incluye un régimen contributivo que abarca a los trabajadores públicos y privados, incluyendo al Estado Dominicano como empleador. Esta Ley establece la afiliación obligatoria del trabajador asalariado a través de la Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP). Esta Ley establece que tanto el empleador coo el empleado contribuirán al financiamiento del régimen contributivo, tanto para el seguro de vejez, discapacidad y sobrevivencia y para el seguro familiar de salud.

3.6- PROVISIONES:

Una provisión es reconocida si, como resultado de un suceso padado o presente, la Compañía tiene una obligación legal o implícita que puede ser estimada y es probable que se necesite utilizar recursos económicos para negociar y cerraar la obligación.

3.7- IMPUESTO SOBRE LA RENTA:

El gasto de impuesto sobre la renta está compuesto por el impuesto de años anteriores y el impuesto del año corriente. El impuesto sobre la renta corriente es el monto calculado sobre las bases establecidas por el Código Tributario de la República Dominicana y sus modificaciones.

El impuesto sobre la renta diferido se origina por las diferencias de tiempoentre el monto de los activos y pasivos según laas Normas Internacionales de Información Financiera y los activos y pasivos reconocidos para propósitos fiscales. Este impuesto sobre la renta diferido es medido en la base a la posibilidad de su recuperación futura. El impuesto diferido activo es reconocido sólo si es probable que las partidas que lo originan puedan ser aprovechadas fiscalmente al momento de revertirse.



FL BETANCES & ASOCIADOS, S.R.L

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de Diciembre 2022 y 31 de Diciembre 2021
(Expresados en RD\$)



3.8.-ACTIVOS FINANCIEROS Y RIESGOS CREDITICIOS:

Los activos financieros son registrados inicialmente al costo y consisten principalmente de efectivo en bancos, cuentas por cobrar y cuentas por pagar. Al 30 de Septiembre 2022 y 31 Diciembre del 2021 el valor registrado de los activos financieros de corto plazo se aproxima a su valor justo debido a su naturaleza circulante. La compañía no ha suscrito contrato alguno que involucre instrumentos financieros derivados, tales como futuros, opciones y permutas financieras (swaps).

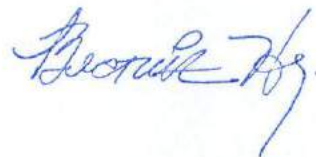
Los activos financieros que eventualmente sujetan a la compañía al riesgo de crédito consisten principalmente de efectivo y cuentas por cobrar. El efectivo se mantiene con instituciones financieras sólidas

3.9.- ACTIVOS NO FINANCIEROS:

La Compañía evalúa el deterioro de sus activos no financieros, a excepción del impuesto sobre la renta diferido, a la fecha de los balances generales, para determinar si existen indicios de deterioro. Si existen indicios de deterioro se estima su valor recuperable. El valor recuperable de un activo o unidad generadora de efectivo es el mayor entre su valor en uso y el valor razonable, menos los costos de venta.

El valor de uso es determinado en base a los flujos de caja descontados al valor presente utilizando una tasa de descuento similar a la de los mercados en que se negocian estos activos. Para evaluar el deterioro son segregados los activos cuyo uso genera flujos de efectivo continuo de aquellos otros activos que no generan flujos de efectivo continuo. Si el valor recuperable es menor que el valor en libros, se reconoce una pérdida por deterioro, la cual es cargada a los resultados del período.





FL BETANCES & ASOCIADOS, S.R.L
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre 2022 y 31 de Diciembre 2021
(Expresados en RD\$)



3.10.- RECONOCIMIENTO DE LOS INGRESOS:

La compañía mide sus ingresos provenientes de actividades ordinaria utilizando el valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, por los mismos.

Los ingresos generados por estas actividades son reconocidos cuando el importe de la contraparte puede medirse con facilidad, es probable que la compañía reciba los beneficios económicos originados por las transacciones y el grado de terminación de los mismos.

Los ingresos provenientes de otros servicios operativos son reconocidos, en la medida en que los servicios son devengados y se transfieren los riesgos y ventajas al comprador.

3.11.- INGRESOS (GASTOS) NO OPERATIVOS:

Los otros ingresos (gastos) no operativos comprenden los intereses pagados, los cargos bancarios y las ganancias en cambio de moneda, los cuales son presentados netos en los estados de resultados que se acompañan.

3.12.- ADMINISTRACION DEL RIESGO FINANCIERO:

La Compañía está expuesta a los siguientes riesgos relativos al uso de instrumentos financieros:

Riesgo de crédito

Riesgo de liquidez

Riesgo de mercado

3.12.1.- RIESGO DE CREDITO:

Es el riesgo de pérdida financiera de la Compañía, si un cliente o una contraparte de un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y surge principalmente de las cuentas por cobrar y el efectivo. El riesgo crediticio al que la Compañía está expuesta está influenciado principalmente por las características individuales de cada cliente.

La compañía establece una reserva para deterioro que representa su estimado de las pérdidas incurridas en las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar. Los componentes principales de esta reserva están integrados por un elemento de pérdida específica que se relaciona con las exposiciones significativas individuales.



Beatriz H.

FL BETANCES & ASOCIADOS, S.R.L
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre 2022 y 31 de Diciembre 2021
(Expresados en RD\$)



3.12.2.- RIESGO DE LIQUIDEZ:

Es el riesgo que la Compañía no cumpla con sus obligaciones financieras conforme su vencimiento. La política de la Compañía para la administración del riesgo de liquidez es, en la medida de lo posible, tener siempre suficiente liquidez para cumplir con todos los pasivos a sus vencimientos, tanto bajo condiciones normales o de crisis económica, sin tener que incurrir en pérdidas inaceptables o correr el riesgo de perjudicar la reputación de la Compañía.

3.12.3.- RIESGO DE MERCADO:

Es el riesgo de cambios en los precios en el mercado, tales como, tasas de cambio de moneda extranjera y tasas de interés que pueden afectar los resultados de la Compañía o el valor de los instrumentos financieros que esta posea.

El objetivo de administrar el riesgo de mercado es manejar y controlar las exposiciones al riesgo del mercado dentro de parámetros aceptables, mientras se optimiza el retorno del riesgo. La Compañía está expuesta al riesgo cambiario en las compras de bienes y servicios denominados en dólares (US\$), que es una moneda diferente a la moneda de reporte de La Compañía, así como por mantener activos y pasivos financieros en esa moneda, sin contar con algún instrumento financiero derivado que cubra el riesgo cambiario.



FL BETANCES & ASOCIADOS, S.R.L
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre 2022 y 31 de Diciembre 2021
(Expresados en RD\$)



2. Efectivo en Caja y Bancos:

Al 31 de Diciembre 2022 y 31 Diciembre del 2021, el Efectivo en Caja y Bancos corresponden al siguiente detalle:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Efectivo en Caja Chica	11,678	8,396
<u>Efectivo en Bancos:</u>		
Banco Popular Panamá	526,518	726,849
Banco Popular US	395,827	51,151
Banco Popular	1,293,210	2,414,119
Banco Proamerica US	351	358
Banco de Reservas	284,717	937
Banco BHD León	143,522	200,992
Banco Santa Cruz	8,798,700	10,544,130
Banco Proamerica	156,127	37,406
Total	11,610,650	13,984,338

3. Cuentas por Cobrar :

Al 31 de Diciembre 2022 y 31 Diciembre del 2021, Las Cuentas por Cobrar corresponden al siguiente detalle:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Clientes	49,351,531	53,411,708
Funcionarios y Empleados	1,571,453	1,624,965
Otras Cuentas Cobrar	660,463	807,659
Cuentas por cobrar accionistas	4,993,316	2,866,454
Total	56,576,763	58,710,786



Beatriz H.



FL BETANCES & ASOCIADOS, S.R.L

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de Diciembre 2022 y 31 de Diciembre 2021
(Expresados en RD\$)

4. Gastos Pagados por Anticipado:

Al 31 de Diciembre 2022 y 31 Diciembre del 2021, los Gastos Pagado por Anticipado corresponden según el siguiente detalle:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Anticipo de Impuesto Sobre la Renta	3,644,756	2,198,724
ITBIS Retenido (Norma 02-05)	369,764	468,057
Retención 5% del Estado	3,150,579	2,003,239
Retención 1% Interes Bancario	521	884
Adelanto Proveedores	6,741	-
Total	7,172,361	4,670,904



FL BETANCES & ASOCIADOS, S.R.L

Propiedad Planta Equipos
Al 31 de Diciembre 2022 y 2021
(Períodos de 12 meses)

(Expresados en RD\$)



5. Mobiliarios y Equipos de Oficina:

Al 31 de Diciembre 2022 y 2021, la Propiedad Planta y Equipos corresponden según el siguiente detalle:

	<u>2022</u>			<u>2021</u>
	Terreno y Edificio	Mobiliario y Equipo de Oficina	Equipo de Transporte y	Total
Saldo al Inicio del año	28,395,520	4,337,937	875,138	33,608,595
Adiciones	4,500,000	515,982		5,015,982
Saldos al 31 de Diciembre	32,895,520	4,853,919	875,138	38,624,577

	<u>2022</u>			<u>2021</u>	
	Total			Total	
Saldo al inicio del año		3,656,432	2,229,027	831,638	6,717,097
Depreciación Adición					
Depreciación del período		1,219,116	608,014	43,501	1,870,632
Saldos al 31 de Diciembre 2022		4,875,548	2,837,041	875,139	8,587,728
Activo Fijo Neto	28,019,972	2,016,878	-	30,036,849	25,891,499

6. Otros Activos:

Al 31 de Diciembre 2022 y 2021, esta cuenta corresponde según el siguiente detalle:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Fianzas y Depositos	171,264	171,264
Total	171,264	171,264

Beatriz H.



FL BETANCES & ASOCIADOS, S.R.L
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre 2022 y 31 de Diciembre 2021
(Expresados en RD\$)

7. Cuentas por Pagar:

Al 31 de Diciembre 2022 y 31 Diciembre del 2021, esta partida corresponde según el siguiente detalle:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
<u>Proveedores :</u>		
Locales	4,847,207	3,938,130
Internacionales	17,766,374	26,864,305
Tarjetas de crédito	779,217	897,060
Accionistas	4,500,000	-
Total	27,892,798	31,699,495

8. Retenciones y Acumulaciones por Pagar:

Al 31 de Diciembre 2022 y 31 Diciembre del 2021, esta partida corresponde según el siguiente detalle:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Retención Terceros	119,434	192,465
ITBIS	1,215,284	1,938,215
ITBIS Retenido por Pagar	232,341	352,486
Bonificación	2,448,004	1,922,701
Retenciones Empleados	272,672	257,166
Gratificaciones por Pagar	3,385,687	6,620,795
Otras Retenciones	2,031,648	1,239,103
Total	9,705,070	12,522,931



FL BETANCES & ASOCIADOS, S.R.L
 Notas a los Estados Financieros
 Al 31 de Diciembre 2022 y 31 de Diciembre 2021
 (Expresados en RD\$)

Beatriz H.



9. Préstamos por Pagar :

Al 31 de Diciembre 2022 y 31 Diciembre del 2021, los Préstamos por Pagar corresponden según el siguiente detalle:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
1- Préstamo obtenido del Banco Santa Cruz, Pagadero en Septiembre 2029, por un monto de RD\$ 9,600,000, pagadero en 84 cuotas iguales y Consecutivas de a una tasa de interes (7%).	5,634,222	8,956,054
2-Préstamo obtenido por el Banco Promerica, convencimiento en Junio 2025, por un monto de RD\$ 6,000,000, con una tasa de interes (8%), pagadero en 35 Cuotas Iguales y Consecutivas.	577,291	1,915,876
Total	6,211,513	10,871,930
Menos:		
Porción Corriente Préstamo Largo Plazo	1,960,822	3,948,383
Total Préstamo Largo Plazo	4,250,691	6,923,547
1- Línea de Crédito por valor de RD\$ 4,000,000, por el Banco Santa Cruz.	4,000,000	4,000,000
Total Línea de Crédito	4,000,000	4,000,000



FL BETANCES & ASOCIADOS, S.R.L

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de Diciembre 2022 y 31 de Diciembre 2021

(Expresados en RD\$)



10. Capital Pagado:

Al 31 de Diciembre 2022 y 31 Diciembre del 2021, los estas partidas corresponde al siguiente detalle:

El 28 de Mayo del año 2022 mediante Asamblea General Ordinaria La Junta General Extraordinaria **FL BETANCES & ASOCIADOS, S. R. L.** Conoce y aprueba el aumento del capital social mediante a aporte de beneficios acumulados, proporcionales según estados financieros correspondientes al período fiscal del año 2021, emitido por la firma de Contadores Públicos Autorizados Santana y Asociados, en fecha 5 de mayo del año 2022, para ser aumentado de Un Millón de Pesos Dominicanos (RD\$ 1,000,000.00) a Tres Millones de Pesos Dominicanos (RD\$ 3,000,000.00) por elevación del valor nominal de las cuotas sociales y la modificación del ARTICULO 6 de los estatutos de la sociedad para que en lo adelante se lea.

ARTÍCULO 6,- CAPITAL SOCIAL. El capital social de la empresa se fija en una suma de TRES MILLONES DE PESOS DOMINICANOS (RD\$ 3,000,000.00) dividido en MIL (1,000) cuotas sociales con un valor nominal de TRES MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$ 3000) cada una, las cuales se encuentran enteramente pagadas. Los socios declaran que, al momento de la suscripción de los presentes estatutos sociales, las cuotas sociales están divididas de la siguiente manera:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Capital Sucristo y Pagado	1,000,000	100,000
Más: Aumento Capital	2,000,000	900,000
Total	3,000,000	1,000,000



Beatriz H. Sone



FL BETANCES & ASOCIADOS, S.R.L

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de Diciembre 2022 y 31 de Diciembre 2021

(Expresados en RD\$)

11. Impuesto Sobre la Renta:

La conciliación entre los resultados antes de impuesto sobre la renta según los estados financieros y los resultados para fines fiscales durante los años terminados al 31 de Diciembre 2022 y 31 de Diciembre del 2021 , es como sigue:

El Código Tributario de la República Dominicana, establece que el impuesto sobre la renta por pagar, será el mayor que resulte sobre la base de la renta neta imponible o el 1% a los activos sujetos a impuestos. En fecha 24 de Junio del 2011, se emitió la ley 139-11, sobre la Reforma Tributaria mediante la cual, se estableció que la tasa de impuesto sobre la renta de las Sociedades sea en base al 29% sobre su Renta neta Imponible hasta el el 2013. Según lo establecido en la Ley 253-12 de fecha 09 de noviembre del 2012, en el año 2014 se reducirá la tasa de impuesto a un 28% y a partir del 2015 a un 27%.

Al 31 de Diciembre 2022 y 31 Diciembre del 2021, el comportamiento impositivo es el siguiente:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Beneficios del Período	20,225,670	14,299,906
Más: Otros Ajustes Positivos		
Exceso Provisión Cuentas Incobrables	-	-
Utilidad Neta	20,225,670	14,299,906
27% Impuesto Sobre la Renta	5,460,931	3,860,975
Menos:		
Anticipos Pagados	3,644,756	2,198,724
Retenciones del Estado	3,150,579	2,013,806
Total	6,795,335	4,212,530
	-	-
Impuesto Sobre la Renta a Pagar al 31/12/2022	-	-
Saldo a favor al 31/12/2022	(1,334,404.38)	(351,555.43)
<u>Liquidación del Impuesto Sobre los Activos:</u>		
Total Activos	107,834,540	106,359,479
Menos:		
Anticipos Pagados Y Retenciones	6,795,756	2,198,724
Activos Fijos Netos	101,038,784	104,160,755
Impuesto Sobre activos año 2022 y 2021 (1%)	1,010,388	1,041,608
Saldo a Pagar	-	-





FL BETANCES & ASOCIADOS, S.R.L

Gastos Generales y Administrativos

Al 31 de Diciembre 2022 y 31 de Diciembre 2021

(Expresados en RD\$)

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
<u>Gasto Personal</u>		
Salarios	5,572,478	4,382,910
Regalia Pascual	464,287	372,285
Vacaciones	195,511	59,608
Preaviso y Cesantia	105,127	50,116
Seguro Familiar de Salud	453,717	356,315
Aporte Fondo de Pensiones	454,357	356,818
Infotep y Riesgo Laboral	126,328	110,514
Uniformes	5,940	7,425
Bonificaciones	489,600	237,399
Otros Gastos Personal	3,925,310	3,223,374
Sub-total	11,792,656	9,156,764
<u>Gastos Administrativos</u>		
Residuos Solidos	260,000	-
Viajes, Dietas y Viaticos	583,282	600,044
Seguros, Suscripciones y Donaciones	690,067	615,833
Honorarios	9,666,788	7,079,783
Energia Eléctrica	262,285	223,518
Transporte	284,552	214,314
Teléfono	447,355	448,949
Peajes y Parqueo	2,570	1,465
Atención a Clientes y Publicidad	32,623	89,219
Suministros	175,366	130,217
Seguridad, Agua, Basura	82,033	17,688
Taxis para Personal	352,626	239,551
Mantenimiento y Limpieza	193,519	122,122
Legales	471,080	36,000
Otros Gastos	128,543	740,351
Sub-total	13,632,689	10,559,054
Total General	25,425,345	19,715,818



Beatriz H.

ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
"FL BETANCES & ASOCIADOS, S. R. L."



En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, los señores CONSTANCIA MARIA FERNANDEZ BATISTA, dominicana, mayor de edad, comerciante, Portadora de la Cédula de Identidad No. 001-0172004-3, con domicilio en la calle Armando Oscar Pacheco, No. 31, Urbanización Fernández, Santo Domingo, Distrito Nacional; y, LUIS ALBERTO BETANCES FERNANDEZ, dominicano, mayor de edad, comerciante, cédula de identidad No. 001-0949879-0, con domicilio en la calle Armando Oscar Pacheco, No. 31, Urbanización Fernández, Santo Domingo, Distrito Nacional; accionistas de la compañía FL BETANCES & ASOCIADOS, S. A., han convenido transformar dicha sociedad por acciones a una Sociedad de Responsabilidad Limitada, S. R. L., de acuerdo con las Leyes de la República Dominicana, para lo cual consientes suscribir el siguiente Proyecto de Transformación:

CAPITULO I
DE LA FORMA, REGIMEN JURIDICO, DENOMINACION, OBJETO, DOMICILIO Y DURACION

Artículo 1. Forma y Régimen Jurídico. Ha quedado transformada y constituida, entre quienes suscriben el presente acto, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la cual se regirá por las leyes de la República Dominicana, especialmente por la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada 479-08, así como por las disposiciones contractuales contenidas en estos estatutos y sus modificaciones posteriores.

ls

Artículo 2. Denominación. La sociedad se denominará FL BETANCES & ASOCIADOS, S. R. L.

ls

Artículo 3. Objeto Social. La sociedad tendrá por objeto ofrecer los servicios de consultoría en informática, servicios de redes, asesorías, diseños de programas, capacitación informática y servicios de soportes técnicos, etc.. De manera general, la sociedad podrá realizar, todas las operaciones civiles, comerciales, industriales, financieras, mobiliarias e inmobiliarias, o de cualquier otra naturaleza, que se relacionen directa o indirectamente con dicho objeto o que sean susceptibles de facilitar su continuidad y expansión.

ls

Párrafo: Las actividades referidas podrán también ser desarrolladas por la sociedad, total o parcialmente, de manera directa o indirecta, mediante su participación en otras sociedades con objeto análogo.

Artículo 4. Domicilio Social. El domicilio de la sociedad se establece en la calle Armando Oscar Pacheco, No. 31, Urbanización Fernández, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana. La gerencia de la sociedad podrá trasladar el domicilio social a otro lugar dentro del mismo municipio o provincia, al igual que establecer, suprimir o trasladar sucursales, agencias o delegaciones, dentro y fuera del territorio nacional.



Artículo 5 Duración. La sociedad será indefinida. Podrá disolverse en los casos y con las formalidades establecidas por la Ley y en estos estatutos.

CAPITULO II
DEL CAPITAL SOCIAL, DE LAS CUOTAS SOCIALES Y PRESTACIONES ACCESORIAS

Artículo 6. Capital Social. El capital social de la empresa se fija en la suma de CIENTO MIL PESOS DOMINICANOS, dividido en Mil (100) cuotas sociales con un valor nominal de Cien Pesos Dominicanos (RD\$100.00) cada una, las cuales se encuentran enteramente suscritas y pagadas. Dicho Capital está compuesto por los aportes en numerarios que hayan realizado los socios.

ls



Beatriz Henríquez Sone



Los socios declaran que al momento de la suscripción de los presentes estatutos sociales las cuotas sociales estaban divididas de la siguiente manera:

SOCIOS	CUOTAS SOCIALES	VALOR TOTAL APORTACION
CONSTANCIA MARIA FERNANDEZ BATISTA, dominicana, mayor de edad, comerciante, Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0172004-3, con domicilio en la calle Armando Oscar Pacheco, No. 31, Urbanización Fernández, Santo Domingo, D. N.	500	\$50.000.00
LUIS ALBERTO BETANCES FERNANDEZ, dominicano, mayor de edad, comerciante, Portador de la Cédula de Identidad No. 001-0949879-0, con domicilio en la calle Armando Oscar Pacheco, No. 31, Urbanización Fernández, Santo Domingo, D. N.	500	\$50.000.00
2	1000	\$100.000.00

Artículo 7. Aumento del Capital Social. El capital social podrá ser aumentado una o varias veces, por creación de nuevas cuotas sociales o por elevación del valor nominal de las ya existentes, sea como consecuencias de nuevos aportes en dinero o en naturaleza, incluida la aportación de créditos contra la sociedad, como de la transformación de reservas o beneficios, o de la reevaluación de activos.

lb

Párrafo I. En los aumentos del capital con creación de nuevas cuotas sociales cada socio tendrá un derecho preferente a asumir un número de cuotas proporcional a las que posea. Cualquier socio podrá caer el derecho de preferencia inherente a sus cuotas sociales otro socio. No habrá lugar a derecho de preferencia cuando el aumento se deba a la absorción de otra sociedad o a la absorción, total o parcial, del patrimonio escindido de otra sociedad.

afps

Párrafo II. El aumento del capital social podrá ser decidido por los socios reunidos en asamblea general extraordinaria o mediante consulta escrita o por acuerdo unánime contenido en un acta con o sin necesidad de reunión presencial. Sin embargo, en ningún caso podrá la mayoría obligar a un socio a aumentar su compromiso social.

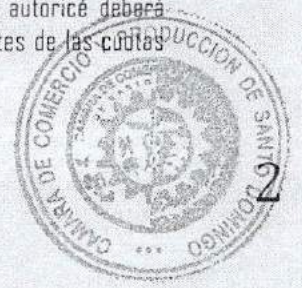
90

Párrafo III. En los casos de que el aumento se produzca por decisión de la asamblea general extraordinaria o por consulta escrita, dicha decisión deberá contar con la autorización de socios que representen por lo menos, las tres cuartas (3/4) partes de las cuotas sociales, salvo en el caso de que el aumento de capital se realizare por incorporación de los beneficios o de las reservas, en el cual bastará una mayoría de la mitad (1/2) de las cuotas sociales. Sin embargo, si el aumento del capital se realizare por incremento del valor nominal de las partes, la decisión deberá ser siempre unánime, menos en el caso de que se haga íntegramente con cargo a las reservas o a los beneficios de la sociedad.

Artículo 8. Reducción del Capital Social. La reducción del capital social podrá ser decidida por los socios reunidos en asamblea general extraordinaria o mediante consulta escrita o por acuerdo unánime contenido en un acta con o sin necesidad de reunión presencial, cuando la reducción del capital social se produzca mediante la celebración de la asamblea general extraordinaria o por consulta escrita, la decisión que la autorice deberá contar con la aprobación de socios que representen, por lo menos, las tres cuartas (3/4) partes de las cuotas sociales. En ningún caso se podrá atentar contra la igualdad de los socios.



Jan



Beatriz H.



Párrafo I. Los socios podrán acordar excepcionalmente la reducción del capital por debajo del mínimo legal, siempre y cuando dicha decisión sea inmediatamente seguida de un aumento del capital hasta una cantidad igual o superior al mínimo legal. La eficacia de la decisión que acuerde esta reducción quedará condicionada a la ejecución de la decisión que apruebe el aumento del capital, en todo caso, habrá de respetarse el derecho de preferencia de los socios, sin que este supuesto haya lugar a su supresión.

Párrafo II. En caso de que haya un comisario de cuentas, se le comunicara el proyecto de reducción del capital, por lo menos cuarenta y cinco (45) días antes de la fecha en que se deba decidir sobre la reducción de capital. El comisario dará a conocer a los socios su opinión sobre las causas y condiciones de la reducción.

Párrafo III. Estará prohibida a la sociedad la compra de las cuotas sociales de su propio capital. Sin embargo, la decisión que haya autorizado una reducción de capital no motivada por pérdidas, podrá autorizar a la gerencia a comprar un número determinado de cuotas sociales para anularlas.

CAPITULO III DE LAS CUOTAS SOCIALES

Artículo 9. Naturaleza de las Cuotas Sociales. Las cuotas sociales representan los aportes en dinero y especie hechos por los socios. No tendrán el carácter de valores ni podrán representarse por medio de títulos negociables o anotaciones en cuentas, ni denominarse acciones o intereses.

Artículo 10.- Forma de las Cuotas. Las cuotas se dividirán en partes iguales e indivisibles, las cuales estarán representadas por un certificado de cuotas no negociable, el cual indicará el número de certificado, nombre del titular, la cantidad de cuotas que posee, el valor nominal de las cuotas, el capital social de la sociedad y la fecha de emisión del mismo. El Certificado de cuota será emitido por el Gerente de la Sociedad, el cual deberá conservar en el domicilio de la sociedad un Registro de los Certificados de cuotas.

Artículo 11. Derechos Inherentes a las Cuotas Sociales. Cada cuota social dará a su titular los derechos siguientes: a) El derecho a una parte proporcional en la distribución de los beneficios en el activo social en caso de disolución de la sociedad; b) El derecho a voz y a un (1) voto en todas las deliberaciones de la sociedad; c) los derechos de información y comunicación que le otorga la ley; y d) Los demás derechos previstos en la Ley y en los presentes estatutos.

Artículo 12. Obligaciones Inherentes a las Cuotas Sociales. No Intervención. La propiedad o titularidad de una o más cuotas sociales supone la conformidad del propietario o titular con estos estatutos, así como también su conformidad con las decisiones colectivas que hayan sido adoptadas regularmente. Los titulares de las cuotas sociales no tendrán más derecho que los establecidos en estos estatutos y en la ley; en consecuencia, ni ellos ni sus herederos, cónyuges, acreedores u otros causahabientes podrán por ninguna causa inmiscuirse en la administración de la sociedad, ni provocar la colocación de sellos u oposiciones sobre sus bienes y valores ni pedir su partición o licitación.

Artículo 13. Responsabilidad Limitada de los socios. Los socios serán responsables solamente hasta la concurrencia del monto de las cuotas sociales que les pertenecen. En consecuencia, no podrán ser compelidos por ningún motivo ni realizar aportes adicionales a la sociedad ni restituir beneficios u otros fondos regularmente percibidos.

Handwritten initials and signatures on the right margin.



Beatriz H.



Artículo 14. Indivisibilidad de las Cuotas Sociales. Las cuotas sociales serán indivisibles frente a la sociedad, la cual no reconocerá más que un solo titular. Por cada cuota. Para ejercer los derechos inherentes a sus cuotas sociales, los copropietarios indivisos deberán designar uno de ellos para que los represente ante la sociedad. A falta de entendimiento, el copropietario indiviso más diligente podrá solicitar la designación de un mandatario mediante instancia elevada al juez presidente de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera instancia del Distrito Judicial, correspondiente al domicilio social.

Párrafo: En caso de desmembración del derecho de propiedad sobre una cuota social, el derecho al voto pertenecerá al nudo propietario para todos los asuntos que sean competencia de las asambleas extraordinarias, y al usufructuario para aquellos de la competencia de las asambleas ordinarias.

Artículo 15. Transmisión de las Cuotas Sociales. Las cuotas sociales serán libremente transmisibles entre socios, entre ascendientes y descendientes, y por vía de sucesión o en caso de liquidación de comunidad de bienes entre esposos.

Párrafo I: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento de la mayoría de los socios que representen, por lo menos, las tres cuartas partes (3/4) de las cuotas sociales, conforme al procedimiento establecido por la Ley.

Párrafo II. Si la sociedad no hiciere conocer su decisión en el plazo de quince (15) días contado desde la notificación del proyecto de cesión, se reputara obtenido el consentimiento para la cesión.

Párrafo III. Autorizada la cesión, los socios podrán optar por la compra dentro de diez (10) días de notificación de la referida decisión. Si más de uno ejerciera esta preferencia, las cuotas se distribuirán a prorrata, y si no fuese posible, se distribuirán por sorteo.

Párrafo IV. Si los socios no ejercieren la preferencia, o lo hicieren parcialmente las cuotas sociales podrán ser adquiridas por la sociedad con utilidades o podrá resolverse la reducción del capital dentro de los diez (10) días siguientes al plazo del párrafo anterior.

Artículo 16. Formalidades de la Transmisión de Cuotas Sociales. La cesión de las partes sociales deberá ser constatada por escrito. Se hará oponible a la sociedad por el depósito de un original del acto de cesión en el domicilio social contra entrega de una certificación del depósito por parte de la gerencia.

Párrafo I. En los casos de transferencia de las cuotas sociales por sucesión o liquidación de comunidad, la parte interesada deberá depositar en la sociedad los documentos que comprueben, de manera definitiva, su calidad de sucesor o copropietario.

Párrafo II. La transmisión de cuotas sociales no se hará oponible a los terceros sino a partir de su inscripción en el Registro Mercantil.

CAPITULO IV DE LA GERENCIA DE LA SOCIEDAD

Artículo 17. Nombramiento de la Gerencia. La sociedad será administrada por uno o varios gerentes, socios o no, que deberán ser personas físicas. Su nombramiento podrá ser estatutario o por un acto posterior de la



Beatriz Henríquez Sone



sociedad, y tendrá una duración de seis (6) años. Los gerentes podrán ser reelegidos indefinidamente y ejercerán sus funciones mientras no hayan sido sustituidos.

Párrafo I. La administración de la sociedad se podrá confiar a un gerente único, a dos gerentes, o a tres mas gerentes que constituyan un consejo de gerencia. La sociedad tendrá la facultad de optar alternativamente por cualquiera de los modos de organizar la gerencia, sin la necesidad de modificación estatutaria.

Párrafo II. Quedan designados por los presentes estatutos, LUIS ALBERTO BETANCES FERNANDEZ y CONSTANCIA MARIA FERNANDEZ BATISTA, como gerentes de la sociedad, por un periodo de seis años, con todos los derechos y obligaciones que la Ley y estos otorgan a la gerencia. LUIS ALBERTO BETANCES FERNANDEZ y CONSTANCIA MARIA FERNANDEZ BATISTA aceptan la función que le ha sido conferida y declara que no existe de su parte ninguna incapacidad o incompatibilidad legal que le impida asumirla, en señal de lo cual suscribe los presentes estatutos como gerente aceptante.

Artículo 18. Poderes de la Gerencia. Frente a los socios, la gerencia podrá llevar a cabo todos los actos de gestión necesarios en interés de la sociedad. Frente a los terceros, la gerencia estará investida con los poderes más amplios para actuar, en todas las circunstancias, en nombre de la sociedad sin tener que justificar poderes que la ley les atribuya expresamente a los socios. Además de las facultades que le confieren otros artículos de estos estatutos y sin que la siguiente enumeración pueda considerarse como restrictiva de sus poderes, la gerencia tendrá las siguientes atribuciones: a) Reglamentar y dirigir las operaciones de la sociedad y el trabajo de su personal; b) Nombrar los empleados de la sociedad, acordar sus remuneraciones y disponer la terminación de sus servicios cuando lo estimen conveniente; c) Adquirir derechos y bienes de cualquier naturaleza, muebles e inmuebles; aceptar las donaciones hechas a la sociedad; d) Obtener los créditos que crea necesarios para los negocios de la sociedad mediante la contratación de préstamos y otros medios; e) Recibir los pagos de cualesquiera créditos de la sociedad y otorgar los correspondientes descargos; f) Adquirir hipotecas, privilegios y garantías prendarias y de cualquier otra clase, en relación con las operaciones de la sociedad; y cancelar y hacer radicar dichas hipotecas privilegios y otras garantías; g) Vender, ceder, aportar, traspasar o permutar los bienes de la sociedad de cualquier naturaleza, muebles e inmuebles, convenir los precios de dichos bienes, así como las demás condiciones de tales operaciones, recibir el pago de esos precios y dar descargos por los mismos; donar dichos bienes; h) Pagar con los fondos sociales toda deuda exigible de la sociedad; conceder créditos y efectuar avances; i) Constituir hipotecas, prendas y garantías de cualquier otra clase sobre los bienes de la sociedad; j) Tomar y dar en arrendamiento o en subarrendamiento y administrar bienes muebles e inmuebles; k) Librar, suscribir, aceptar, adquirir, ceder, descontar, recibir u otorgar el endoso y gestionar el cobro de letras de cambio, giros, pagares a la orden y otros efectos de comercio y títulos; l) determinar la inversión y colocación de los fondos disponibles; m) Disponer respecto de la apertura y funcionamiento de cajas de seguridad; girar cheque, realizar retiros y cualquier otra operación bancaria o financiera; n) Depositar valores, títulos, piezas o documentos cualesquiera en entidades o personas públicas o privadas y retirarlos; ñ) Hacer aportes a otras sociedades, constituidas o en proceso de constitución; o) Representar la sociedad en justicia, como demandante o demandada, así como otorgar aquiescencias y desistimientos e interponer recursos, en todas las materias y jurisdicciones; y al efecto, designar y revocar abogados y apoderados especiales y convenir sus retribuciones; p) Trabrar embargos y medidas conservatorias y ejercer cualesquiera otras vías de derecho, así como suspender y cancelar estos procedimientos, q) Perseguir las quiebras de los deudores cuando fuere necesario, autorizar concordatos y tomar cualquier medida conveniente al interés social en esas quiebras y en las tentativas previas de acuerdo amigable; r) Celebrar toda clase de contratos, inclusive compromisos y promesas de compromiso para arbitrajes, así como transigir; y s) Otorgar poderes específicos para el ejercicio de una o varias de las atribuciones enumeradas, con la facultad de sustituirlos y revocarlos.

Handwritten initials and signatures.

Handwritten initials.



Handwritten signature.



Beatriz H.



Párrafo I. Cada gerente detendrá separadamente los poderes previstos en el presente artículo. La oposición formulada por un gerente a los actos o actuaciones de otro gerente no tendrá efectos respecto de los terceros, a menos que se haya probado que estos tuvieron conocimiento de dicha oposición.

Párrafo II. La sociedad se encontrará comprometida por los actos y actuaciones ejecutados por la gerencia aun si estos no se relacionan con el objeto social, a menos que pruebe que el tercero tenía conocimiento de que el acto o actuación era extraño al objeto social o que no podía ignorarlo dado las circunstancias. Se excluirá que la sola publicación de los estatutos baste para constituir esta prueba.

Artículo 19. Remuneración de la Gerencia. La remuneración de los gerentes consistirá en una o varias de las siguientes: a) Un sueldo por el desempeño de sus funciones técnico-administrativas de carácter permanente; b) Una participación en las ganancias deducida de los beneficios líquidos y después de cubiertas la reserva legal y estatutaria, la cual no podrá exceder del diez por ciento (10%) de las referidas ganancias aplicadas al conjunto de gerentes; c) Una suma fija anual, a título de honorarios por asistencia a las reuniones; y d) Remuneraciones excepcionales para las misiones o los mandatos confiados a los gerentes por la sociedad.

Párrafo. Los gerentes LUIS ALBERTO BETANCES FERNANDEZ y CONSTANCIA MARIA FERNANDEZ BATISTA, nombrados por estos estatutos recibirán como remuneración la suma de **Diez Mil Pesos (RD\$10,000.00)** por concepto de sueldo por el desempeño de sus funciones, los valores requeridos para la asistencia a reuniones, de acuerdo a los mandatos a ser ejecutados en la condición de gerente, a favor de la sociedad; y el valor resultante del cinco por ciento (5%) de los beneficios netos obtenidos por la empresa al cierre de cada ejercicio social;

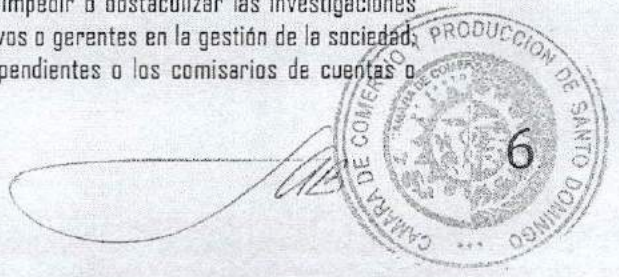
Artículo 20. Convenciones Celebradas por un Gerente o un Socio con la Sociedad. La gerencia o el comisario de cuentas, si lo hubiere, presentarán a la asamblea o a los socios un informe sobre las conversaciones intervenidas directa o indirectamente entre la sociedad y uno de sus gerentes o uno de sus socios, dentro del mes de celebrada dicha convención. Las disposiciones del presente artículo no serán aplicables a las convenciones relativas a operaciones corrientes concluidas en condiciones normales.

Párrafo I. Los socios estatuirán sobre este informe. El gerente o el socio interesado no podrá tomar parte de las deliberaciones y sus cuotas sociales no serán tomada en cuenta para el cálculo de quórum ni de la mayoría.

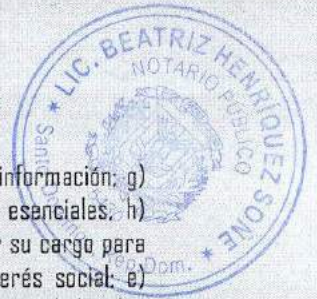
Párrafo II. Si no hubiere comisario de cuentas, las convenciones concluidas por un gerente no socio deberán ser sometidas previamente a la aprobación de los socios.

Párrafo III. Las convenciones no aprobadas producirán sus efectos para el gerente o para el socio contratante, si hubiere lugar, quienes soportaran individual o solidariamente, según el caso, las consecuencias perjudiciales que produzca el aludido contrato para la sociedad.

Artículo 21. Prohibiciones de la Gerencia. La gerencia no podrá, sin autorización expresa y unánime de los socios, realizar ninguno de los actos siguientes: a) Tomar en préstamo dinero o bienes de la sociedad; b) Usar bienes, servicios o créditos de la sociedad en provecho propio o de parientes, representados o sociedades vinculadas; c) Usar en beneficio propio o de terceros relacionados las oportunidades comerciales de que tuvieren conocimiento en razón de su cargo y que a la vez constituya un perjuicio para la sociedad; d) Proponer modificaciones de los presentes estatutos sociales o adoptar políticas o decisiones que no tengan por fin el interés social, sino sus propios intereses o de los terceros relacionados; e) Impedir o obstaculizar las investigaciones destinadas a establecer su propia responsabilidad o la de otros ejecutivos o gerentes en la gestión de la sociedad; f) Inducir a otros gerentes, en caso de que hubiere, ejecutivos y dependientes o los comisarios de cuentas o



Beatriz Hg.



auditores, si lo hubiere, a rendir cuentas irregulares, presentar informaciones falsas u ocultar información; g) Presentar a los socios cuentas irregulares, informaciones falsas u ocultarles informaciones esenciales; h) Practicar actos ilegales o contrarios a los presentes estatutos sociales o al interés social o usar su cargo para obtener ventajas indebidas en su provecho o para terceros relacionados, en perjuicio del interés social; e) Participar, por cuenta propia o de terceros relacionados, en actividades en competencia con la sociedad, salvo autorización expresa de los socios. Cualquier acto otorgado por la gerencia en violación de lo aquí dispuesto será nulo y los beneficios que pudieren percibirse pertenecerán a la sociedad, la cual además deberá ser indemnizada por cualquier otro perjuicio que hubiere sufrido.

Párrafo I. Los gerentes estarán obligados a guardar reserva respecto de los negocios de la sociedad y de la información social a la que tengan acceso en razón de su cargo y que a la vez no hay sido divulgada oficialmente por la sociedad, salvo requerimiento de cualquier autoridad pública o judicial competente.

Párrafo II. Estará prohibido a los gerentes, así como a los socios, contratar, bajo la forma que fuere, préstamos con la sociedad o hacerse consentir por la misma un sobregiro, en cuenta corriente o de otro tipo, o avalar por ella, sus compromisos con terceros. Esta prohibición se aplicara a los representantes legales de las personas referidas en este artículo, así como a toda persona interpuesta.

Artículo 22. Responsabilidad Civil de la Gerencia. Los gerentes serán, responsables, individual o solidariamente, según el caso, frente a la sociedad o frente a los terceros, de las infracciones a las disposiciones legales o reglamentarias aplicables a la sociedad de responsabilidad limitada, así como de las violaciones a los estatutos sociales y de las faltas cometidas en su gestión

Párrafo I. Si varios gerentes han cooperado en tales hechos, el tribunal determinara la parte en que contribuirá cada uno en la reparación del daño

Párrafo II. Además de la acción en reparación del perjuicio personal sufrido por los socios, estos podrán intentar, individualmente o colectivamente, la acción social en responsabilidad contra los gerentes. Los demandantes podrán perseguir la reparación del perjuicio íntegro sufrido por la sociedad, la cual recibirá el pago de las indemnizaciones correspondientes.

Handwritten initials and signatures on the right margin, including a large 'B' and several illegible signatures.

Párrafo III. En caso de que exista pluralidad de gerentes, aquellos que no hayan tenido conocimiento del acto o que hayan votado en contra quedaran descargados de responsabilidad.

Párrafo IV. Cuando la acción social sea intentada por uno o varios socios que actúan individualmente o en las condicione previstas en el párrafo precedente, el tribunal solo podrá estatuir si la sociedad ha sido regularmente puesta en causa a través de sus representantes legales.

Párrafo VI. Las acciones en responsabilidad previstas en este artículo prescribirán a los tres (3) años desde la comisión del hecho perjudicial, o si estos han sido disimulado, desde la fecha de su revelación.

Artículo 23. Revocación del Gerente. La designación del o los gerentes será revocable por la decisión de los socios que representen más de la mitad (1/2) de las cuotas sociales. Si la revocación fuere decidida sin justa causa podrá dar lugar en reparación en daños y perjuicios. Además, el gerente podrá ser revocado a requerimiento de cualquier socio, mediante decisión judicial motivada en causa legítima.



.....

Beatriz Henríquez Sone



**CAPITULO V
DEL CONTROL DE LA SOCIEDAD**

Artículo 24. Nombramiento de un Comisario de Cuentas. La sociedad podrá nombrar uno o varios comisarios de cuenta, y sus suplentes, si al cierre d su último ejercicio social tuviere un balance igual o superior a cinco (5) veces su capital social o un monto de ganancias igual o superior a las dos tercera parte (2/3) de su capital social, antes de la deducción de los impuestos.

Párrafo I: No obstante lo anterior, el o los socios que representen al menos la décima parte (1/10) del capital social podrán siempre demandar en Referimiento la designación de un comisario de cuentas.

Párrafo II. En los casos en que la sociedad designe comisarios de cuentas, estos serán elegidos por los socios para un periodo de tres (3) ejercicios sociales y estarán sujetos a las mismas condiciones de calificación profesional, incompatibilidades, poderes, funciones, obligaciones, responsabilidades, suplencias, recusaciones, revocaciones y remuneraciones previstos en la Ley para los comisarios de cuenta de las sociedades anónimas.

Artículo 25. Derecho Directo de Control de los Socios. Todo socio no gerente podrá, dos (2) veces por año, plantear a la gerencia las preguntas sobre los hechos que, por naturaleza. Puedan comprometer la continuidad de la explotación socia. La gerencia deberá responder por escrito a estas preguntas en el plazo de quince (15) días. En este mismo plazo la gerencia deberá transmitir copia de las preguntas y las respuestas al comisario de cuentas, si lo hubiere.

Párrafo I: más socios Uno o que representen por lo menos la vigésima parte (1/20) del capital social, sea individual o colectivamente, podrán demandar en Referimiento, habiendo citado previamente a la gerencia, la designación de uno o más expertos encargados de presentar un informe sobre una o varias gestiones u operaciones.

Párrafo II. Si la demanda fuese acogida, la decisión del Tribunal determinara el alcance de la gestión y los poderes del o los expertos, las costas podrán ponerse a cargo de la sociedad.

Párrafo III. El informe del experto se depositara en la Secretaria del tribunal y el secretario se encargara de comunicarlo al demandante, a los comisarios de cuenta si los hubiere, y a la gerencia; y será anexado al informe que preparen los comisarios de cuentas, si los hubiere, para la próxima asamblea general.

Artículo 26. Experticio Contable. Todo socio cuya participación represente por lo menos el cinco por ciento (5%) del capital social, tendrá el derecho de conocer en cualquier momento la condición económica y las cuentas de la sociedad para ejercer este derecho, el socio interesado deberá otorgar mandato a uno o varios contadores públicos autorizados para realizar la investigación correspondiente. El informe rescindido por los contadores públicos autorizados solo tendrá un valor informativo para las personas a cuyo requerimiento se formule y no podrá ser aducido como base jurídica u oficial en ningún caso, salvo el caso de peritaje, en el grado que autorice la ley.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

**CAPITULO VI
DE LA TOMA DE DECISIONES**



Artículo 27. Sobre las Decisiones Colectivas. Todas las decisiones colectivas de la sociedad serán tomadas por los socios reunidos en asamblea o por consulta escrita o por el consentimiento de todos los socios contenido en un acto con o sin necesidad d reunión presencial. Los acuerdos y resoluciones tomadas regularmente obligaran a todos los socios, incluso a los disidentes, ausentes e incapaces.



[Handwritten signature at the bottom]

Beatriz H.



Párrafo I. Por excepción, las decisiones sobre la gestión y cuentas anuales deberán acordarse obligatoriamente en asamblea de los socios igualmente serán obligatoria la celebración de una asamblea cuando así lo requieran el o los socios que serán titulares de la mitad (1/2) o mas cuotas sociales o que constituyan la cuarta parte (1/4) de los socios y serán propietarios de la cuarta (1/4) parte de las cuotas sociales por lo menos, y cuando lo ordene el juez de los Referimiento a petición de cualquier socio.

Párrafo II. Los socios podrán resolver, reunidos en asamblea o por consulta escrita o por el consentimiento unánime de todos los socios contenido en un acta, cualquier asunto que no haya sido previsto en la Ley o en estos estatutos.

Artículo 28. Consultas Escritas. En caso de consulta por escrito, la gerencia deberá notificar a todos los socios mediante comunicación física o electrónica con acuse de recibo, o por vía ministerial, el texto de las resoluciones propuestas, los documentos necesarios para la información de los socios y la indicación del plazo que tendrán los mismos para responder. Los socios dispondrán de un plazo mínimo de quince (15) días contados desde la fecha de recepción del proyecto de resolución para emitir su voto por escrito.

Párrafo I. El voto emitido por cada socio deberá ser formulado por escrito y remitido a la gerencia en cualquiera de las modalidades establecidas para la comunicación de la consulta escrita. La gerencia levantara un acta a la cual se anexara la respuesta de cada socio.

Artículo 29. Consentimiento de los Socios Contenido en Actas. Salvo para el caso de la asamblea que deba conocer del informe de gestión anual y de los estados financieros auditados, los socios podrán tomar cualquier decisión colectiva sin necesidad de reunirse en asamblea si todos estuvieren unánimemente de acuerdo con dicha decisión. El consentimiento unánime se expresara en un acta que deberá ser suscrita por todos los socios con o sin necesidad de reunión presencial.

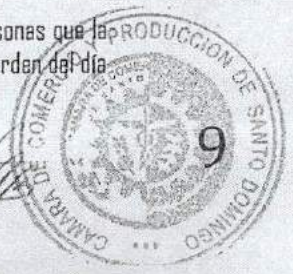
Artículo 30. Convocatoria de las Asambleas o Juntas. Las siguientes personas podrán convocar a los socios a las asambleas generales: a) La gerencia; El comisario de cuentas, si lo hubiere para las asambleas generales extraordinarias, cuando lo juzgue necesario, para las ordinarias especiales, cuando la gerencia omita hacerlo; y en caso de urgencia, c) El o los socios que sean titulares de la mitad (1/2) o más de las cuotas sociales o que constituyan la cuarta parte (1/4) de los socios y sean propietarios de la cuarta (1/4) parte de las cuotas sociales y d) Cualquier mandatario de uno o varios socios designado por auto del juez de los Referimiento correspondiente al domicilio social de la compañía, en virtud de una demanda incoada a tal fin.

Párrafo I Las convocatorias de las asambleas se harán mediante comunicaciones físicas o electrónica con acuse de recibo, o por acto de alguacil, quince (15) días por lo menos antes de la fecha de la reunión, salvo para el caso de las asambleas que deban conocer de los proyectos de cesión de las cuotas sociales, en el cual el plazo mínimo de convocatoria será de cinco (5) días. La convocatoria deberá indicar el orden del día y la fecha, hora y lugar en que se celebrara la reunión. Todo socio tendrá derecho a exigir que las convocatorias les sean enviadas por fax o por correo electrónico, en adición a cualquier otro medio de notificación escogido por la o las personas que le hayan convocado.

Párrafo II. Las asambleas tendrán lugar en el domicilio social o en cualquier lugar del territorio nacional que se indique en el aviso de convocatoria sin embargo toda asamblea estará válidamente constituida sin necesidad de convocatoria ni a plazo y en cualquier lugar si la totalidad de los socios se encuentran presentes o debidamente representados.

Artículo 31. Orden del Día. La agenda u orden del día de la asamblea serán dictados por la persona o personas que la convoquen. Toda proposición que fuese en consecuencia directa de la discusión provocada por un punto del orden del día

B
gell
B
art
L



Beatriz H.



deberá ser sometida a votación. También se deberá incluir en la agenda cualquier tema que sea solicitado por socios que representen por lo menos la cuarta (1/4) parte de las cuotas sociales, siempre y cuando el tema sea compatible con la naturaleza en la asamblea.

Artículo 32. Informes Previos. Los socios podrán solicitar por escrito con anterioridad a la reunión de la asamblea o verbalmente durante la misma los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidas aunque sean titulares de la mitad (1/2) o más el orden del día. La gerencia estará obligada a proporcionárselos, en forma oral o escrita de acuerdo con el momento y la naturaleza de la información solicitada, salvo en los casos en que, a juicio de la propia gerencia, la publicidad esta perjudique los intereses sociales. Esta excepción no procederá cuando la solicitud está apoyada por socios que representen, al menos, la décima parte (1/10) del capital social.

Artículo 33. Representación y Voto. Cada socio tendrá derecho a participar en las decisiones y dispondrá de un número de votos igual a la cantidad de cuotas sociales que posea. Todo socio podrá hacerse representar por otro socio o por su conyugue o por un tercero. El mandato de representación se otorgara para una sola asamblea sin embargo, podrá otorgarse para dos asambleas que se celebren en el mismo día o en un lapso de siete (7) días, el mandato conferido para una asamblea valdrá para las asambleas sucesivas convocadas con el mismo orden del día.

Párrafo I. Tanto en las asambleas como en las consultas escritas, las decisiones se adoptaran con el voto de socio o los socios que representen más de la mitad (1/2) de las cuotas sociales. Si no pudiera obtenerse esta mayoría, los socios serán convocados, nuevamente y las decisiones se adoptaran por la mayoría de los votos emitidos, sin importar el numero de los votantes, excepto en los casos en que la Ley ordena una mayoría especial.

Párrafo II. La modificación de los estatutos podrá ser decidida únicamente con el voto de socios que representen, por lo menos, las tres cuartas (3/4) partes de las cuotas sociales.

Artículo 34. Tipos de Asamblea. Las asambleas o juntas podrán ser ordinarias o extraordinarias.

Párrafo I. Será competencia de la asamblea o junta general ordinaria deliberar y decidir sobre los siguientes asuntos: a) La aprobación de los estados financieros y la distribución total o parcial de los beneficios acumulados; b) El nombramiento y la revocación de los gerentes, de los comisarios de cuentas, si los hubiere, así como el ejercicio de la acción social de responsabilidad contra cualquiera de ellos; c) La autorización a los gerentes para el ejercicio, por cuenta propia o ajena, de actividades concurrentes con el objeto social o de convenios a través de los cuales obtenga un beneficio personal directo o indirecto; y d) Cualquier otro asunto que no sea competencia de la asamblea general extraordinaria.

Párrafo II. Será competencia de la asamblea o junta general extraordinaria: a) La modificación de los estatutos sociales; b) El aumento y la reducción del capital social; c) La transformación, fusión o escisión de la sociedad; y d) La disolución de la sociedad.

Párrafo III. No obstante lo anterior, los socios podrán decidir sobre todos los asuntos atribuidos a las asambleas ordinarias o extraordinarias, sin necesidad de estas, mediante consulta escrita o por el consentimiento de todos los socios contenido en un acta con o sin necesidad de reunión presencia, salvo en los casos señalados en el párrafo I del Art. 27 de estos estatutos.

Artículo 35. Mesa de la Asamblea y Actas. La asamblea de los socios será presidida por el gerente si es socio, o si hay varios, por el gerente de más edad que sea socio. Si ninguno de los gerentes es socio, será presidida por el socio presente y aceptante que posea o represente el mayor número de cuotas sociales, la asamblea será presidida por el

[Handwritten initials and signatures]



Beatriz Hg.



socio de más edad. En todos los casos que las asambleas sean convocadas por los comisarios de cuentas, serán ellos mismos lo que la deberán presidir.

Párrafo I. Toda deliberación de la asamblea de los socios será constatada por un acta que indique la fecha, hora y el lugar de la reunión, el nombre, las generales y la calidad del presidente, los nombres y generales de los socios presentes o representados, así como de los mandatarios de estos con indicación del número de cuotas sociales pertenecientes a cada uno, los documentos e informes sometidos a la asamblea, un resumen de los debates, los textos de las resoluciones propuestas y el resultado de las votaciones.

Párrafo II. Las actas deberán ser aprobadas por la propia asamblea al final de la reunión, ser redactadas en el idioma español y asentadas en un registro especial conservado en el domicilio social. Tendrán fuerza ejecutoria a partir de la fecha de su aprobación. Las mismas serán firmadas y certificadas por los gerentes y, en su caso, por el presidente de la sesión.

Párrafo III. Los socios titulares demás de la vigésima (1/20) parte de las cuotas sociales podrán requerir a los gerentes la presencia de un notario público para que levante acta autentica de lo acontecido en la asamblea, siempre y cuando lo soliciten al menos cinco (5) días antes de su celebración. Los gerentes estarán obligados a cumplir con este requerimiento. Los honorarios notariales en este caso estarán a cargo de la sociedad. El acta notarial no será sometida a la aprobación de la asamblea y tendrá la misma fuerza vinculante y ejecutoria que el acta de la asamblea general.

Párrafo IV. Las copias o los extractos de las actas de las deliberaciones de los socios serán certificados válidamente por un solo gerente. En caso de liquidación de la sociedad, serán certificados por un solo liquidador.

**CAPÍTULO VII
DEL EJERCICIO SOCIAL, CUENTAS, AFECTACIÓN Y REPARTICIÓN DE LOS BENEFICIOS**

Artículo 36. Ejercicio Social. El ejercicio social será anual y coincidirá con el año natural. Por excepción, el primer ejercicio social comprenderá desde el día de la matriculación de la sociedad en el Registro Mercantil hasta el último día del mismo año natural.

VB
gab

Artículo 37. Cuentas Sociales. La gerencia deberá, al cierre de cada ejercicio, preparar los estados financieros de la sociedad y el informe de gestión anual para el ejercicio transcurrido.

Párrafo I. Los estados financieros deberán reflejar la situación financiera de la sociedad, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y los flujos de efectivo, de conformidad con los principios y normas contables establecidos por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana.

pb

Párrafo II. El informe de gestión anual deberá contener lo siguiente: a) Los estados financieros auditados de la sociedad; b) La descripción general del negocio y los factores de riesgo que lo afectan; c) Los lugares donde opera la sociedad; d) Los procesos legales en curso; e) Un análisis de la situación financiera y de los resultados de las operaciones; f) Los motivos y las justificaciones de los cambios contables, si los hubiere, y la cuantificación de los mismos; g) La descripción de las inversiones realizadas y la forma en que se hicieron los aportes; h) Los estados financieros auditados de las sociedades subordinadas, si las hubiere, con una descripción de las operaciones relacionadas; i) Los nombres de los gerentes y de los comisarios de cuenta, si los hubiere; y j) La descripción de los hechos ocurridos entre la fecha de cierre del ejercicio y la fecha de preparación del informe de gestión que pudiesen afectar significativamente la situación financiera de la sociedad, los resultados de las operaciones, y los cambios en el patrimonio y en los flujos de efectivo.

At

[Handwritten signature]



Beatriz H.



Párrafo III. Los estados financieros auditados y el informe de gestión anual deberán ser comunicados a los socios y estar en el domicilio social a la disposición de los comisarios de cuentas, si los hubiere, por lo menos quince (15) días antes de la asamblea general de los socios llamada a estatuir sobre dichos estados e informe.

Artículo 38. Reserva Legal. La sociedad deberá separar anualmente una reserva no menor del cinco por ciento (5%) de las ganancias realizadas y liquidas arrojadas por el estado de resultado del ejercicio anterior. Esta separación anual dejará de ser obligatoria cuando el fondo de reserva alcance el diez por ciento (10%) del capital social.

Artículo 39. Dividendos. La asamblea general después de la aprobación del informe de gestión anual, podrá decidir sobre la distribución de dividendos en efectivo, en especie o en acciones. Los dividendos deberán provenir de los beneficios acumulados al cierre del ejercicio mostrado en los estados financieros auditados incluidos en el informe de gestión anual. La distribución de los dividendos deberá hacerse en un plazo máximo de nueve (9) meses después de su declaración en la asamblea y basado en un flujo de efectivo que evidencie que con su pago no se violan acuerdos con los socios ni se afectan intereses de los terceros acreedores de la sociedad.

Párrafo. Salvo el caso de reducción de capital no se podrá hacer ninguna distribución a los socios cuando los capitales propios sean o vengán a ser, después de tal distribución, inferiores al monto del capital suscrito y pagado, aumentado con las reservas que la ley o los estatutos no permitan distribuir.

CAPÍTULO VIII DE LA TRANSFORMACIÓN, FUSIÓN, ESCISIÓN, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Artículo 40. Transformación. La transformación de la sociedad de responsabilidad limitada en otro tipo de sociedad será decidida por la mayoría requerida para la modificación de los estatutos. La transformación en una Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (E.I.R.L.) resultará de la adquisición de parte de un socio, que sea persona física, de todas las cuotas sociales y del cumplimiento de las formalidades establecidas por la Ley para la transformación.

Párrafo I. La transformación de la sociedad deberá ser aprobada por los socios, reunidos en asamblea general extraordinaria o por consulta escrita o por el consentimiento de todos los socios contenido en un acta con o sin necesidad de reunión presencial, previa ponderación del balance especial y del informe del comisario de cuentas, en caso de que lo hubiere, los cuales deberán comprobar que el activo neto sea por lo menos igual al capital social suscrito y pagado.

Párrafo II. La transformación se hará constar en escritura pública o privada que se inscribirá en el Registro Mercantil, y que contendrá, en todo caso, las menciones exigidas por la Ley para la constitución de la sociedad cuya forma se adopte, así como el balance y el informe referidos en el párrafo anterior.

Párrafo III. Quince (15) días antes de la fecha de celebración de la asamblea general extraordinaria que deba conocer de la transformación o de la consulta escrita o del acta en que conste el consentimiento de todos los socios, deberá publicarse en un periódico de amplia circulación nacional un extracto con las estipulaciones más relevantes del proyecto de transformación, en el que se indicará que este último, el balance especial y el informe del comisario de cuentas, en caso de que lo hubiere, estarán a disposición de los socios en la sede social, durante el indicado plazo de quince (15) días.

Párrafo IV. La transformación podrá ser revocada si no se inscribiera en el Registro Mercantil dentro del mes que siga a la resolución de la asamblea que la decida, quedando, en este caso, sin ningún efecto. Sin embargo, este plazo podrá ser suspendido en caso de que haya necesidad de rembolsar a los socios sus cuotas sociales.



Beatriz H.



Párrafo V. Para el caso de la transformación de la sociedad en una empresa individual de responsabilidad limitada, el socio único deberá comparecer ante notario a realizar las declaraciones establecidas en la Ley.

Párrafo VI. La resolución o decisión de transformación de la sociedad en otro tipo social sólo obligará a los socios que hayan votado a su favor; los socios que, hayan votado negativamente o los ausentes quedarán separados de la sociedad siempre que, en el plazo de quince (15) días, contados desde la fecha de la resolución de transformación, no se adhieran por escrito a la misma. Los socios que no se hayan adherido obtendrán el reembolso de sus cuotas sociales, con arreglo a la Ley.

Párrafo VII. En todo caso, la transformación no entrañará la creación de una persona moral nueva.

Artículo 41. Fusión. La sociedad podrá, por vía de fusión, transmitir su patrimonio a otra sociedad existente o a una nueva sociedad nueva que se constituya. La fusión implicará: a) La disolución sin liquidación de la sociedad, la cual desaparecerá, y la transmisión universal de su patrimonio a la sociedad beneficiaria, en el estado en que se encuentre a la fecha de la realización definitiva de la operación; y, b) Simultáneamente, para los socios de la sociedad, la adquisición de la calidad de socios de la sociedad beneficiaria en las condiciones determinadas por el contrato de fusión. La fusión podrá realizarse entre sociedades de diferentes clases.

Artículo 42. Escisión. La sociedad podrá también, por vía de escisión, transmitir su patrimonio, o parte de él, a otras sociedades existentes o nuevas. La escisión implicará: a) La extinción de la sociedad con división de su patrimonio en dos o más partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque a otra sociedad de nueva creación o es absorbida por una sociedad ya existente; o, b) La segregación de una o varias partes del patrimonio de una sociedad sin extinguirse, que traspase en bloque lo segregado a una o varias sociedades de nueva creación o ya existentes. La escisión podrá realizarse entre sociedades de diferentes clases.

Artículo 43. Disolución. La sociedad podrá disolverse: a) Por resolución de la asamblea general extraordinaria o por consulta escrita o por el consentimiento de todos los socios contenido en un acta con o sin necesidad de reunión presencial, adoptada de conformidad con los requisitos y la mayoría establecidos por la Ley; b) Por la conclusión de la empresa que constituya su objeto, la imposibilidad manifiesta de desarrollar el objeto social, o la paralización de la gerencia de modo que resulte imposible su funcionamiento; c) Por falta de ejercicio de la actividad o actividades que constituyan el objeto social durante tres (3) años consecutivos; d) Por consecuencia de pérdidas que dejen reducido el patrimonio contable a menos de la mitad del capital social, a no ser que estos se aumente o se reduzca en la medida suficiente; e) Por la adquisición de parte de un socio que, sea una persona moral, de todas las partes sociales; y f) Por cualquier otra causa indicada expresamente en estos estatutos.

[Handwritten initials]

Párrafo I. La sociedad de responsabilidad limitada no se disolverá por la interdicción o la quiebra de uno de sus socios ni tampoco por su muerte.

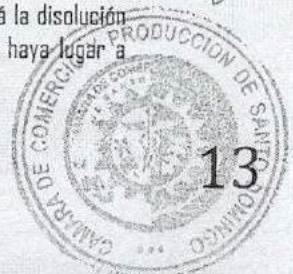
Párrafo II. La adquisición por un socio que sea persona física de todas las cuotas sociales no entrañará la disolución de la sociedad sino su transformación en una empresa individual de responsabilidad limitada. Si en el plazo de dos (2) años no se ha realizado el proceso de transformación, ni el número de socios ha sido aumentado al mínimo legal de dos (2), entonces la sociedad deberá disolverse y liquidarse. Cualquiera que tenga interés legítimo podrá demandar la disolución por ante la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del domicilio de la sociedad.

[Handwritten initials]

Párrafo III. La adquisición por un socio que sea una persona moral de todas las partes sociales producirá la disolución de la sociedad mediante la transmisión universal del patrimonio de la sociedad al socio único, sin que haya lugar a



[Handwritten signature]





liquidación. Lo anterior no ocurrirá si dentro del plazo de dos (2) años el número de socios se aumenta lo mínimo legal o si todas las partes sociales son adquiridas por una persona física.

Párrafo IV. La disolución por falta de ejercicio de la actividad o actividades que constituyan el objeto social durante tres (3) años consecutivos no ocurrirá, si antes o dentro de los treinta (30) días de pronunciada o ordenada la disolución, la sociedad realiza cualquier actividad acorde con su objeto social.

Artículo 44. Liquidación. En caso de disolución de la sociedad, los socios nombrarán uno o más liquidadores, que podrán ser socios o no, para que procedan a liquidar la sociedad, con arreglo a la Ley.

Párrafo I. El nombramiento de los liquidadores dará fin a los poderes de los gerentes, quienes habrán de rendir cuenta de su gestión a la asamblea general, y harán entrega a la misma de las cuentas, libros y documentos sociales.

Párrafo II. La liquidación se efectuará de acuerdo con la Ley. El producto, neto de la liquidación se empleará en primer lugar para rembolsar el importe de las cuotas sociales que no se hayan reembolsado. El excedente se distribuirá entre los socios en proporción al porcentaje de cuotas sociales que les pertenezcan a cada uno.

Párrafo III. Los socios serán convocados al final de la liquidación para estatuir sobre la cuenta definitiva, sobre el descargo de la gestión de los liquidadores y la finalización de su mandato para comprobar el cierre de la liquidación.

CAPITULO IX DE LAS CONTESTACIONES Y GASTOS

Artículo 45. Contestaciones. La interpretación o la aplicación de los presentes estatutos, así como todo conflicto que pudiera surgir durante la vida de la sociedad o de su liquidación, entre los socios y la sociedad, o entre los socios y la gerencia, o entre la sociedad y la gerencia, o entre los socios, y que se refieran a asuntos sociales, serán de la competencia exclusiva de los tribunales de la jurisdicción donde se encuentre el domicilio social, y estarán regidos por las leyes de la República Dominicana.

Artículo 46. Contestaciones. Cláusula Compromisoria. La interpretación o la aplicación de los presentes estatutos, así como todo conflicto que pudiera surgir durante la vida de la sociedad, o su liquidación, entre los socios y la sociedad, o entre los socios y la gerencia, o entre la sociedad y la gerencia, o entre los socios, y que se refieran a asuntos sociales, serán de la competencia exclusiva del Consejo de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, Inc. Sin perjuicio de lo anterior, para aquellos asuntos en que sea necesaria la intervención judicial, los socios renuncian al fuero arbitral que pudiere corresponderles, sometiéndose expresamente a la competencia de los tribunales del domicilio social. En todos los casos, regirán las leyes de la República Dominicana.

Artículo 47. Gastos. Los gastos, derechos y honorarios de constitución de la sociedad serán soportados por esta y cargados a la cuenta de gastos generales.

Los presentes estatutos han sido hechos y firmados en tres (3) originales, de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los Dos (02) del mes de Enero del año dos mil Once (2011).

Constancia de Betances
CONSTANCIA MARIA FERNANDEZ BATISTA



LUIS ALBERTO BETANCES FERNANDEZ
LUIS ALBERTO BETANCES FERNANDEZ



Beatriz H.



FL BETANCES & ASOCIADOS, S.R.L.
ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS
Años Terminados el 31 de Diciembre 2022
Y 31 de Diciembre 2021
(Periodos de 12 Meses)



Beatriz H.



FL BETANCES & ASOCIADOS, S.R.L
ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS
Años Terminados el 31 de Diciembre 2022 Y
31 de Diciembre 2021 (Períodos de 12 Meses)

CONTENIDO

PAGINAS

Informe de los Auditores Independientes.....1-3

Estados Financieros:

Balances Generales.....4-5

Estados de Resultados y Beneficios
Acumulados6

Estados de Flujos de Efectivo.....7

Estados de Patrimonio de los Accionistas.....8

Estados de costos.....9

Notas a los Estados Financieros.....10-22

Información Financiera Suplementaria:

Gastos Generales y Administrativos.....23





SANTANA & ASOCIADOS

AUDITORES - CONSULTORES

Beatriz H. Sone

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Consejo de Administración de
FL BETANCES & ASOCIADOS, S.R.L
Santo Domingo, D. N.



Opinión

Hemos auditado los Estados Financieros de **FL BETANCES & ASOCIADOS, S.R.L**, los cuales comprenden los estados de situación financiera al 31 de Diciembre del año 2022 y 2021 (Período de 12 meses), y los correspondientes de flujos de efectivo por el período comprendido del 1ero de Enero al 31 de Diciembre del 2022 y 2021, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **FL BETANCES & ASOCIADOS, S.R.L**, al 31 de Diciembre del año 2022 y 2021, así como de sus resultados, y sus flujos de efectivo para el período terminado al 31 de Diciembre del 2022 y 2021, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Fundamento de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento, de la Federación Internacional de Contadores, y adoptadas por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD). Nuestra responsabilidad de acuerdo a dichas normas se describe más adelante en la sección de Responsabilidad de los Auditores Externos en relación con las Auditorías de los Estados Financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Empresa de conformidad con el Código de Ética para Contadores Profesionales (Código de Ética del IESBA), emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores, junto con los requerimientos de ética que son aplicados a nuestra auditoría a los estados financieros en la República Dominicana, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de IESBA. Consideramos que las evidencias de auditoría que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión.

Responsabilidades de la Administración Y del Consejo de Administración de la Entidad Sobre Los Estados Financieros.

La Administración es responsable por preparación y presentación razonable de estos Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF), emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), de la Fundación IFRS, y adoptadas por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD); y del control interno que la Administración determine necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.



Oficina Principal

Av. Winston Churchill, Edificio Lama, Suite 211, Sto. Dgo., R.D. Tel.: (809)547-1703 E-mail: santana_asociados@hotmail.com
RNC: 1-01-83706-3



SANTANA & ASOCIADOS



AUDITORES - CONSULTORES

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Entidad para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha, excepto si la administración tiene intención de liquidar o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

El Consejo de Administración es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

Responsabilidad de los Auditores en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros

El objetivo de nuestra auditoría es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, debidas a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es garantía de que una auditoría llevada a cabo de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe.

Las incorrecciones pueden surgir de un fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o agregadas, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros, debidas a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar desviaciones materiales que resulten de un fraude es mayor que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtuvimos conocimientos del entendimiento del sistema de control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados
- en las circunstancias, pero no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la responsabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluimos acerca de lo adecuado de la utilización, por la Administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la entidad deje de ser un negocio en marcha.





SANTANA & ASOCIADOS

AUDITORES - CONSULTORES



- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren su presentación razonable.

Comunicamos a la Gerencia de la Compañía entre otros asuntos, el alcance, el enfoque planeado, la oportunidad de ejecución de la auditoría y los hallazgos significativos detectados en su realización, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

También proporcionamos a la gerencia de la Compañía una declaración de que hemos cumplido con los requisitos éticos aplicables en la relación con la independencia y comunicado de cualquier otro asunto de las que se puede esperar, de manera razonable, pensarse que afectan a nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.



Contadores Públicos Autorizados
Registro I.C.P.A.R.D Núm. 079



FL BETANCES & ASOCIADOS, S.R.L.
Balances Generales
Al 31 de Diciembre 2022 y 31 de Diciembre 2021
(Expresados en RD\$)

Beatriz H. S. M.



<u>ACTIVOS</u>		<u>2022</u>	<u>2021</u>
<u>ACTIVOS CORRIENTES</u>			
Efectivo en Caja y Bancos	(Nota 2)	11,610,650	13,984,338
Cuentas por Cobrar	(Nota 3)	56,576,763	58,710,786
Inventario		2,266,653	1,930,688
Gastos Pagados por Anticipado	(Nota 4)	7,172,361	4,670,904
Total de Activos Corrientes		77,626,427	79,296,716
 <u>PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS AL COSTO:</u>			
Terreno		4,500,000	-
Terreno y Edificio		28,395,519	28,395,519
Mobiliario y Equipos de Oficina		4,853,919	4,337,937
Equipo de Transporte		615,682	615,682
Otros Activos		259,457	259,457
Sub- Total		38,624,577	33,608,595
Menos:			
Depreciación Acumulada		8,587,728	6,717,096
Total	(Nota 5)	30,036,849	26,891,499
Otros Activos	(Nota6)	171,264	171,264
Total Activos		107,834,540	106,359,479

Véanse Notas, a los Estados Financieros ; Las Notas del 1 al 11, Forman Parte Integral de los Estados Financieros.



**FL BETANCES & ASOCIADOS, S.R.L**

Balances Generales

Al 31 de Diciembre 2022 y 31 de Diciembre 2021

(Expresados en RD\$)

PASIVOS Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS:

		<u>2022</u>	<u>2021</u>
<u>Pasivos Corrientes:</u>			
Línea de Crédito		4,000,000	4,000,000
Porción Corriente Préstamos Largo Plazo	(Nota 9)	1,960,822	3,948,383
Cuentas por Pagar	(Nota 7)	27,892,798	31,699,495
Retenciones y Acumulaciones por Pagar	(Nota 8)	9,705,070	12,522,931
Impuesto por Pagar		5,598,992	3,978,096
Total Pasivos Corrientes		49,157,682	56,148,905
Préstamo por Pagar Largo Plazo	(Nota 9)	4,250,691	6,923,547
Total Pasivos		53,408,373	63,072,452
<u>PATRIMONIO DE LOS SOCIOS:</u>			
Cuotas Sociales con valor nominal de 1000 Pesos cada una, autorizadas 3,000 Emitidas y en circulación, al 31 de Diciembre 2022 y Cuotas Sociales con valor nominal de 1000 Pesos cada una, autorizadas 1,000 Emitidas y en circulación, al 31 de Diciembre 2021.	(Nota 10)	3,000,000	1,000,000
Reserva Legal		10,000	10,000
Beneficios Acumulados		36,651,428	31,838,097
Beneficios del Período		14,764,739	10,438,930
Total Patrimonio de los Accionistas		54,426,167	43,287,027
Total Pasivos y Patrimonio de los Accionistas		107,834,540	106,359,479



Véanse Notas, a los Estados Financieros ; Las Notas del 1 al 11, Forman Parte Integral de los Estados Financieros.



FL BETANCES & ASOCIADOS, S.R.L

Estados de Resultados

Período Comprendido del 1ero de Enero

Al 31 de Diciembre 2022 y

(Períodos de 12 meses)

31 de Diciembre 2021

(Períodos de 12 meses)

(Expresados en RD\$)

Ingresos Netos:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Licencias de Software	67,842,430	60,205,490
Venta y Equipos y Partes de Computadoras	50,911,737	36,595,016
Soporte de Recursos de Outsourcing	130,504,273	117,352,989
Soporte Técnico	67,560	70,084
Certificaciones	2,669,469	2,976,914
Entrenamientos	1,347,080	2,305,145
Alquileres	1,375,062	1,248,144
Total de Ingresos Operacionales	254,717,611	220,753,782

Otros Ingresos:

Diferencia Cambiaria	2,766,132	1,939,806
Ingresos Financieros	52,271	92,877
Otros Ingresos	11,148	96,728
Sub- Total	2,829,551	2,129,411
Total Ingresos	257,547,162	222,883,193
Menos: Costo de Venta	207,877,182	185,114,347
Utilidad Bruta	49,669,980	37,768,847

Gastos Operacionales:

Gastos Generales y Administrativos	25,425,345	19,715,818
Beneficio Antes de Gastos Financieros y Depreciación	24,244,635	18,053,029
Gastos Financieros	2,148,334	1,969,804
Depreciación	1,870,631	1,783,319
Pérdida en Moneda Extranjera	-	-
Total Gastos Financieros y Depreciación	4,018,965	3,753,123
Beneficios Antes Impuesto Sobre la Renta	20,225,670	14,299,906
Beneficios Antes Impuesto Sobre la Renta	20,225,670	14,299,906
Menos: 27% ISR	5,460,931	3,860,975
Beneficios Despues de Impuesto Sobre la Renta	14,764,739	10,438,931
Beneficios Años anteriores	36,737,228	31,952,306
Ajuste años anteriores y Gastos no admitidos	(85,800)	(104,217)
Beneficios Acumulados	51,416,167	42,287,020

Véanse Notas, a los Estados Financieros ; Las Notas del 4 al 11, Forman Parte Integral de los Estados Financieros.



FL BETANCES & ASOCIADOS, S.R.L.
 Estados de flujos de Efectivo
 Período Comprendido del 1ero de Enero
 Al 31 de Diciembre 2022 y
 (Períodos de 12 meses)
 31 de Diciembre 2021
 (Períodos de 12 meses)
 (Expresados en RD\$)

Beatriz Hg.



<u>Flujos de Efectivo Provisto (Aplicados) en Actividades de Operación</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Utilidades Neta del Año	14,764,739	10,438,930
Ajustes Años anteriores	85,800	(14,210)
Gastos de Depreciación	1,870,631	1,783,319
Cambio en Activos y Pasivos de Operación:		
Disminucion (Aumento) en Activos:		
Cuentas por Cobrar	2,134,023	(10,881,563)
Gastos Pagados por Anticipado	(2,501,457)	(2,391,339)
Inventario	(335,965)	(862,795)
Otros Activos	-	(24,951)
Inversiones	-	5,148,898
Aumento (Disminución) en Pasivos:		
Cuentas por Pagar	(3,806,697)	(2,354,902)
Préstamo por Pagar	(4,660,417)	175,758
Impuesto por Pagar	1,620,896	
Retenciones y Acumulaciones por pagar	(2,817,861)	4,447,675
Efectivo Neto Usado en las Actividades de Operación	6,353,692	5,464,820
Actividades de Inversión :		
Adquisición de Mobiliarios y Equipos	(5,015,982)	(1,158,022)
Efectivo Neto Usado en las Actividades de Inversión	(5,015,982)	(1,158,022)
Aumento neto del Efectivo en Caja y Bancos	(4,373,688)	4,629,109
Avance Capital/ Reserva Legal	2,000,000	900,000
Efectivo en Caja y Bancos al Inicio del Año	13,984,338	8,455,228
Efectivo en Caja y Bancos al Final del Año	11,610,650	13,984,338



Véanse Notas, a los Estados Financieros ; Las Notas del 1 al 11, Forman Parte Integral de los Estados Financieros.

FL BETANCES & ASOCIADOS, S.R.L
Estados de Cambios en el Patrimonio de los Socios
Al 31 de Diciembre 2022 y 31 de Diciembre 2021
(Expresados en RD\$)



<u>Detalles</u>	<u>Capital Social</u>	<u>Reserva Legal</u>	<u>Utilidades Acumuladas</u>	<u>Total Patrimonio</u>
Balance al 31/12/2020	100,000	10,000	32,752,306	32,862,306
Beneficio del Período 2021			10,438,931	10,438,931
Aumento del Capital	900,000		(900,000)	-
Ajustes Años anteriores			(14,210)	(14,210)
Balance al 31/12/2021	1,000,000	10,000	42,277,027	43,287,027
Beneficio del Período 2022			14,764,739	14,764,739
Transferencia al Capital	2,000,000		(2,000,000)	-
Pagos de Dividendos			(3,000,000)	(3,000,000)
Ajustes Años anteriores			(625,599)	(625,599)
Balance al 31/12/2022	3,000,000	10,000	51,416,167	54,426,167

Véanse Notas, a los Estados Financieros ; Las Notas del 1 al 11, Forman Parte Integral de los Estados Financieros.



Beatriz H.



FL BETANCES & ASOCIADOS, S.R.L
Estados de Costos
Período Comprendido del 1ero de Enero
Al 31 de Diciembre 2022 y
(Períodos de 12 meses)
31 de Diciembre 2021
(Períodos de 12 meses)
(Expresados en RD\$)

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Costo Directo de Venta:		
Inventario Inicial	1,930,688	1,067,893
Compras Locales	44,027,526	32,303,708
Compras Internacionales	3,940,145	5,756,638
Total Costo Directo	47,967,671	38,060,346
Costos Indirectos:		
Salarios	63,760,170	57,320,503
Otros Costos Indirectos	96,485,306	90,596,293
Total Costos Indirectos	160,245,476	147,916,796
Inventario Final	2,266,653	1,930,688
Costo de Venta	207,877,182	185,114,347



Véanse Notas, a los Estados Financieros ; Las Notas del 1 al 11, Forman Parte Integral de los Estados Financieros.



FL BETANCES & ASOCIADOS, S.R.L

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de Diciembre 2022 y 31 de Diciembre 2021

(Expresados en RD\$)

1.- ORGANIZACIÓN Y SUMARIO DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS DE CONTABILIDAD:

A)- ORGANIZACIÓN:

La Compañía **FL Betances & Asociados, SRL.**, es una entidad constituida bajo las leyes de la República Dominicana el 16 de Abril del año 2004, fue constituida como una Sociedad de Responsabilidad Limitada de conformidad con las disposiciones de la ley 479-08 del 11 de Diciembre del año 2008.

El objetivo principal es el servicio de consultoría en informática, instalación y configuración de infraestructura de redes, asesorías, venta de equipos y accesorios de tecnología y sus derivados, difusión de telecomunicaciones y suministros de oficina, servicios de soporte técnico, capacitación informática, materiales y equipos didácticos y de desarrollo, proyección y audiovisuales, diseño de programas, venta e implementación de licencias y software, etc. de manera general.

Las oficinas de la Compañía están localizadas en la Calle Armando Oscar Pacheco, No. 09 Urb. Fernandez, en Santo Domingo, República Dominicana.

2)- BASES DE PRESENTACIÓN:

2.1 DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO:

Los Estados Financieros de la Compañía **FL Betances & Asociados, SRL.** fueron preparados de conformidad con Normas Internacionales de información Financiera (NIIF) (IFRS) (por sus siglas en inglés), emitidas por la Junta Internacional de Normas de Contabilidad (IASB) (por sus siglas en inglés).

2.2 BASE DE MEDICIÓN:

Los estados financieros de la Compañía han sido preparados en base al costo histórico.

2.3- MONEDA FUNCIONAL Y DE PRESENTACIÓN:

Los estados financieros están presentados en pesos dominicanos (RD\$), por ser su moneda funcional. Esta práctica está de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad No. 21 (NIC 21)

2.4- USOS DE ESTIMADOS Y JUICIOS :

Los Estados Financieros incluyen montos que están basados en el mejor estimado juicio de la Gerencia. Los resultados reales pudieran diferir de tales estimados. Los estimados hechos por la gerencia incluyen estimaciones de cuentas de cobro dudoso, la vida útil del mobiliario, equipos y software y el registro de ciertas provisiones.





FL BETANCES & ASOCIADOS, S.R.L
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre 2022 y 31 de Diciembre 2021
(Expresados en RD\$)

3.-PRINCIPALES POLITICAS DE CONTABILIDAD:

Las principales políticas contables utilizadas en la preparación de los estados financieros adjuntos se definen como sigue:

3.1 INMUEBLES, MOBILIARIOS Y EQUIPOS, NETOS:

Estos activos son registrados inicialmente al costo de adquisición o construcción, según corresponda, menos la depreciación acumulada.

Las adiciones y reemplazos de importancia a los activos fijos son capitalizados, mientras que los desembolsos por mantenimiento, reparaciones y renovaciones menores que no mejoran al activo ni incrementa su vida útil son cargados contra los gastos de operación conforme se incurran.

La depreciación sobre inmuebles, mobiliario y equipos se determina usando el método decreciente como lo estipula la ley 11-92, Código Tributario de la República Dominicana, este método no esta acorde con lo establecido por las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las cuales estipulan que el método a ser utilizado debe ser el de línea recta, ósea la distribución uniforme del costo de los activos sobre el estimado de la vida útil de los mismos.

A continuación detallamos los porcentajes utilizados en dichos cálculos, según la ley 11-92, Código Tributario de la República Dominicana.

Inmueble, Mobiliario y Equipo Tasa de Depreciación

Edificación.....	5%
Equipos de Transporte.....	15%
Mobiliario y Equipos de Oficina.....	25%

3.3- FIANZAS Y DEPÓSITOS:

Corresponde a las fianzas para el uso de servicios de energía eléctrica , entre otros.



FL BETANCES & ASOCIADOS, S.R.L

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de Diciembre 2022 y 31 de Diciembre 2021
(Expresados en RD\$)



3.4- PRESTACIONES SOCIALES:

El Código de Trabajo de la República Dominicana requiere el pago de un auxilio de preaviso y cesantía para aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. la compañía reconoce el gasto en el año en que se realiza los pago de dichas prestaciones, y no registra ninguna provisión por este concepto, por no cumplir con los requisitos de cuantificación objetiva y probabilidad-

3.5 - SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:

La Ley No. 87-01 creó el Sistema Dominicano de Seguridad Social, el cual dentro de sus características incluye un régimen contributivo que abarca a los trabajadores públicos y privados, incluyendo al Estado Dominicano como empleador. Esta Ley establece la afiliación obligatoria del trabajador asalariado a través de la Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP). Esta Ley establece que tanto el empleador coo el empleado contribuirán al financiamiento del régimen contributivo, tanto para el seguro de vejez, discapacidad y sobrevivencia y para el seguro familiar de salud.

3.6- PROVISIONES:

Una provisión es reconocida si, como resultado de un suceso padado o presente, la Compañía tiene una obligación legal o implícita que puede ser estimada y es probable que se necesite utilizar recursos económicos para negociar y cerraar la obligación.

3.7- IMPUESTO SOBRE LA RENTA:

El gasto de impuesto sobre la renta está compuesto por el impuesto de años anteriores y el impuesto del año corriente. El Impuesto sobre la renta corriente es el monto calculado sobre las bases establecidas por el Código Tributario de la República Dominicana y sus modificaciones.

El impuesto sobre la renta diferido se origina por las diferencias de tiempoentre el monto de los activos y pasivos según laas Normas Internacionales de Información Financiera y los activos y pasivos reconocidos para propósitos fiscales. Este impuesto sobre la renta diferido es medido en la base a la posibilidad de su recuperación futura. El impuesto diferido activo es reconocido sólo si es probable que las partidas que lo originan puedan ser aprovechadas fiscalmente al momento de revertirse.



FL BETANCES & ASOCIADOS, S.R.L

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de Diciembre 2022 y 31 de Diciembre 2021

(Expresados en RD\$)



3.8.-ACTIVOS FINANCIEROS Y RIESGOS CREDITICIOS:

Los activos financieros son registrados inicialmente al costo y consisten principalmente de efectivo en bancos, cuentas por cobrar y cuentas por pagar. Al 30 de Septiembre 2022 y 31 Diciembre del 2021 el valor registrado de los activos financieros de corto plazo se aproxima a su valor justo debido a su naturaleza circulante. La compañía no ha suscrito contrato alguno que involucre instrumentos financieros derivados, tales como futuros, opciones y permutas financieras (swaps).

Los activos financieros que eventualmente sujetan a la compañía al riesgo de crédito consisten principalmente de efectivo y cuentas por cobrar. El efectivo se mantiene con instituciones financieras sólidas

3.9.- ACTIVOS NO FINANCIEROS:

La Compañía evalúa el deterioro de sus activos no financieros, a excepción del impuesto sobre la renta diferido, a la fecha de los balances generales, para determinar si existen indicios de deterioro. Si existen indicios de deterioro se estima su valor recuperable. El valor recuperable de un activo o unidad generadora de efectivo es el mayor entre su vaolor en uso y el valor razonable, menos los costos de venta.

El valor de uso es determinado en base a los flujos de caja descontados al valor presente utilizando una tasa de descuento similar a la de los mercados en que se negocian estos activos. Para evaluar el deterioro son segregados los activos cuyo uso genera flujos de efectivo continuo de aquellos otros activos que no generan flujos de efectivo continuo. Si el valor recuperable es menor que el valor en libros, se reconoce una pérdida por deterioro, la cual es cargada a los resultados del período.



FL BETANCES & ASOCIADOS, S.R.L
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre 2022 y 31 de Diciembre 2021
(Expresados en RD\$)



3.10.- RECONOCIMIENTO DE LOS INGRESOS:

La compañía mide sus ingresos provenientes de actividades ordinaria utilizando el valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, por los mismos.

Los ingresos generados por estas actividades son reconocidos cuando el importe de la contraparte puede medirse con facilidad, es probable que la compañía reciba los beneficios económicos originados por las transacciones y el grado de terminación de los mismos.

Los ingresos provenientes de otros servicios operativos son reconocidos, en la medida en que los servicios son devengados y se transfieren los riesgos y ventajas al comprador.

3.11.- INGRESOS (GASTOS) NO OPERATIVOS:

Los otros ingresos (gastos) no operativos comprenden los intereses pagados, los cargos bancarios y las ganancias en cambio de moneda, los cuales son presentados netos en los estados de resultados que se acompañan.

3.12.- ADMINISTRACION DEL RIESGO FINANCIERO:

La Compañía está expuesta a los siguientes riesgos relativos al uso de instrumentos financieros:

Riesgo de crédito

Riesgo de liquidez

Riesgo de mercado

3.12.1.- RIESGO DE CREDITO:

Es el riesgo de pérdida financiera de la Compañía, si un cliente o una contraparte de un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y surge principalmente de las cuentas por cobrar y el efectivo. El riesgo crediticio al que la Compañía está expuesta está influenciado principalmente por las características individuales de cada cliente.

La compañía establece una reserva para deterioro que representa su estimado de las pérdidas incurridas en las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar. Los componentes principales de esta reserva están integrados por un elemento de pérdida específica que se relaciona con las exposiciones significativas individuales.



Beatriz Henríquez Sone


FL BETANCES & ASOCIADOS, S.R.L
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre 2022 y 31 de Diciembre 2021
(Expresados en RD\$)

3.12.2.- RIESGO DE LIQUIDEZ:

Es el riesgo que la Compañía no cumpla con sus obligaciones financieras conforme su vencimiento. La política de la Compañía para la administración del riesgo de liquidez es, en la medida de lo posible, tener siempre suficiente liquidez para cumplir con todos los pasivos a sus vencimientos, tanto bajo condiciones normales o de crisis económica, sin tener que incurrir en pérdidas inaceptables o correr el riesgo de perjudicar la reputación de la Compañía.

3.12.3.- RIESGO DE MERCADO:

Es el riesgo de cambios en los precios en el mercado, tales como, tasas de cambio de moneda extranjera y tasas de interés que pueden afectar los resultados de la Compañía o el valor de los instrumentos financieros que esta posea.

El objetivo de administrar el riesgo de mercado es manejar y controlar las exposiciones al riesgo del mercado dentro de parámetros aceptables, mientras se optimiza el retorno del riesgo. La Compañía está expuesta al riesgo cambiario en las compras de bienes y servicios denominados en dólares (US\$), que es una moneda diferente a la moneda de reporte de La Compañía, así como por mantener activos y pasivos financieros en esa moneda, sin contar con algún instrumento financiero derivado que cubra el riesgo cambiario.


[Signature]

FL BETANCES & ASOCIADOS, S.R.L

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de Diciembre 2022 y 31 de Diciembre 2021
(Expresados en RD\$)



2. Efectivo en Caja y Bancos:

Al 31 de Diciembre 2022 y 31 Diciembre del 2021, el Efectivo en Caja y Bancos corresponden al siguiente detalle:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Efectivo en Caja Chica	11,678	8,396
<u>Efectivo en Bancos:</u>		
Banco Popular Panamá	526,518	726,849
Banco Popular US	395,827	51,151
Banco Popular	1,293,210	2,414,119
Banco Proamerica US	351	358
Banco de Reservas	284,717	937
Banco BHD León	143,522	200,992
Banco Santa Cruz	8,798,700	10,544,130
Banco Proamerica	156,127	37,406
Total	11,610,650	13,984,338

3. Cuentas por Cobrar :

Al 31 de Diciembre 2022 y 31 Diciembre del 2021, Las Cuentas por Cobrar corresponden al siguiente detalle:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Clientes	49,351,531	53,411,708
Funcionarios y Empleados	1,571,453	1,624,965
Otras Cuentas Cobrar	660,463	807,659
Cuentas por cobrar accionistas	4,993,316	2,866,454
Total	56,576,763	58,710,786





FL BETANCES & ASOCIADOS, S.R.L

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de Diciembre 2022 y 31 de Diciembre 2021
(Expresados en RD\$)

4. Gastos Pagados por Anticipado:

Al 31 de Diciembre 2022 y 31 Diciembre del 2021, los Gastos Pagado por Anticipado corresponden según el siguiente detalle:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Anticipo de Impuesto Sobre la Renta	3,644,756	2,198,724
ITBIS Retenido (Norma 02-05)	369,764	468,057
Retención 5% del Estado	3,150,579	2,003,239
Retención 1% Interes Bancario	521	884
Adelanto Proveedores	6,741	-
Total	7,172,361	4,670,904



FL BETANCES & ASOCIADOS, S.R.L

Propiedad Planta Equipos
Al 31 de Diciembre 2022 y 2021
(Periodos de 12 meses)

(Expresados en RD\$)

Beatriz H.



5. Mobiliarios y Equipos de Oficina:

Al 31 de Diciembre 2022 y 2021, la Propiedad Planta y Equipos corresponden según el siguiente detalle:

	<u>2022</u>			<u>2021</u>
	Terreno y Edificio	Mobiliario y Equipo de Oficina	Equipo de Transporte y	Total
Saldo al Inicio del año	28,395,520	4,337,937	875,138	33,608,595
Adiciones	4,500,000	515,982		515,982
Saldos al 31 de Diciembre	32,895,520	4,853,919	875,138	38,624,577
Depreciación Acumulada				
Saldos al inicio del año	3,656,432	2,229,027	831,638	6,717,097
Depreciación Adición				
Depreciación del periodo	1,219,116	608,014	43,501	1,870,632
Saldos al 31 de Diciembre 2022	4,875,548	2,837,041	875,139	8,587,728
Activo Fijo Neto	28,019,972	2,016,878	-	30,036,849

6. Otros Activos:

Al 31 de Diciembre 2022 y 2021, esta cuenta corresponde según el siguiente detalle:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Fianzas y Depositos	171,264	171,264
Total	171,264	171,264



Beatriz Hg.



FL BETANCES & ASOCIADOS, S.R.L

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de Diciembre 2022 y 31 de Diciembre 2021

(Expresados en RD\$)

7. Cuentas por Pagar:

Al 31 de Diciembre 2022 y 31 Diciembre del 2021, esta partida corresponde según el siguiente detalle:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
<u>Proveedores :</u>		
Locales	4,847,207	3,938,130
Internacionales	17,766,374	26,864,305
Tarjetas de crédito	779,217	897,060
Accionistas	4,500,000	-
Total	<u>27,892,798</u>	<u>31,699,495</u>

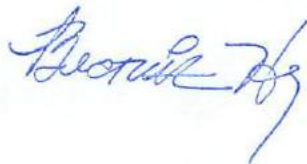
8. Retenciones y Acumulaciones por Pagar:

Al 31 de Diciembre 2022 y 31 Diciembre del 2021, esta partida corresponde según el siguiente detalle:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Retención Terceros	119,434	192,465
ITBIS	1,215,284	1,938,215
ITBIS Retenido por Pagar	232,341	352,486
Bonificación	2,448,004	1,922,701
Retenciones Empleados	272,672	257,166
Gratificaciones por Pagar	3,385,687	6,620,795
Otras Retenciones	2,031,648	1,239,103
Total	<u>9,705,070</u>	<u>12,522,931</u>



FL BETANCES & ASOCIADOS, S.R.L
 Notas a los Estados Financieros
 Al 31 de Diciembre 2022 y 31 de Diciembre 2021
 (Expresados en RD\$)




9. Préstamos por Pagar :

Al 31 de Diciembre 2022 y 31 Diciembre del 2021, los Préstamos por Pagar corresponden según el siguiente detalle:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
1- Préstamo obtenido del Banco Santa Cruz, Pagadero en Septiembre 2029, por un monto de RD\$ 9,600,000, pagadero en 84 cuotas iguales y Consecutivas de a una tasa de interes (7%).	5,634,222	8,956,054
2-Préstamo obtenido por el Banco Promerica, convencimiento en Junio 2025, por un monto de RD\$ 6,000,000, con una tasa de interes (8%), pagadero en 35 Cuotas Iguales y Consecutivas.	577,291	1,915,876
Total	6,211,513	10,871,930
Menos:		
Porción Corriente Préstamo Largo Plazo	1,960,822	3,948,383
Total Préstamo Largo Plazo	4,250,691	6,923,547
1- Línea de Crédito por valor de RD\$ 4,000,000, por el Banco Santa Cruz.	4,000,000	4,000,000
Total Línea de Crédito	4,000,000	4,000,000



FL BETANCES & ASOCIADOS, S.R.L

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de Diciembre 2022 y 31 de Diciembre 2021

(Expresados en RD\$)



10. Capital Pagado:

Al 31 de Diciembre 2022 y 31 Diciembre del 2021, los estas partidas corresponde al siguiente detalle:

El 28 de Mayo del año 2022 mediante Asamblea General Ordinaria La Junta General Extraordinaria **FL BETANCES & ASOCIADOS, S. R. L.** Conoce y aprueba el aumento del capital social mediante a aporte de beneficios acumulados, proporcionales según estados financieros correspondientes al período fiscal del año 2021, emitido por la firma de Contadores Públicos Autorizados Santana y Asociados, en fecha 5 de mayo del año 2022, para ser aumentado de Un Millón de Pesos Dominicanos (RD\$ 1,000,000.00) a Tres Millones de Pesos Dominicanos (RD\$ 3,000,000.00) por elevación del valor nominal de las cuotas sociales y la modificación del ARTICULO 6 de los estatutos de la sociedad para que en lo adelante se lea.

ARTÍCULO 6,- CAPITAL SOCIAL. El capital social de la empresa se fija en una suma de TRES MILLONES DE PESOS DOMINICANOS (RD\$ 3,000,000.00) dividido en MIL (1,000) cuotas sociales con un valor nominal de TRES MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$ 3000) cada una, las cuales se encuentran enteramente pagadas. Los socios declaran que, al momento de la suscripción de los presentes estatutos sociales, las cuotas sociales están divididas de la siguiente manera:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Capital Sucristo y Pagado	1,000,000	100,000
Más: Aumento Capital	2,000,000	900,000
Total	3,000,000	1,000,000



FL BETANCES & ASOCIADOS, S.R.L

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de Diciembre 2022 y 31 de Diciembre 2021

(Expresados en RD\$)

**11. Impuesto Sobre la Renta:**

La conciliación entre los resultados antes de impuesto sobre la renta según los estados financieros y los resultados para fines fiscales durante los años terminados al 31 de Diciembre 2022 y 31 de Diciembre del 2021 , es como sigue:

El Código Tributario de la República Dominicana, establece que el impuesto sobre la renta por pagar, será el mayor que resulte sobre la base de la renta neta imponible o el 1% a los activos sujetos a impuestos. En fecha 24 de Junio del 2011, se emitió la ley 139-11, sobre la Reforma Tributaria mediante la cual, se estableció que la tasa de impuesto sobre la renta de las Sociedades sea en base al 29% sobre su Renta neta Imponible hasta el el 2013. Según lo establecido en la Ley 253-12 de fecha 09 de noviembre del 2012, en el año 2014 se reducirá la tasa de impuesto a un 28% y a partir del 2015 a un 27%.

Al 31 de Diciembre 2022 y 31 Diciembre del 2021, el comportamiento impositivo es el siguiente:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Beneficios del Período	20,225,670	14,299,906
Más: Otros Ajustes Positivos		
Exceso Provisión Cuentas Incobrables	-	-
Utilidad Neta	20,225,670	14,299,906
27% Impuesto Sobre la Renta	5,460,931	3,860,975
Menos:		
Anticipos Pagados	3,644,756	2,198,724
Retenciones del Estado	3,150,579	2,013,806
Total	6,795,335	4,212,530
	-	-
Impuesto Sobre la Renta a Pagar al 31/12/2022	-	-
Saldo a favor al 31/12/2022	(1,334,404.38)	(351,555.43)
<u>Liquidación del Impuesto Sobre los Activos:</u>		
Total Activos	107,834,540	106,359,479
Menos:		
Anticipos Pagados Y Retenciones	6,795,756	2,198,724
Activos Fijos Netos	101,038,784	104,160,755
Impuesto Sobre activos año 2022 y 2021 (1%)	1,010,388	1,041,608
Saldo a Pagar	-	-



Beatriz H.



FL BETANCES & ASOCIADOS, S.R.L

Gastos Generales y Administrativos

Al 31 de Diciembre 2022 y 31 de Diciembre 2021

(Expresados en RD\$)

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
<u>Gasto Personal</u>		
Salarios	5,572,478	4,382,910
Regalia Pascual	464,287	372,285
Vacaciones	195,511	59,608
Preaviso y Cesantía	105,127	50,116
Seguro Familiar de Salud	453,717	356,315
Aporte Fondo de Pensiones	454,357	356,818
Infotep y Riesgo Laboral	126,328	110,514
Uniformes	5,940	7,425
Bonificaciones	489,600	237,399
Otros Gastos Personal	3,925,310	3,223,374
Sub-total	11,792,656	9,156,764
<u>Gastos Administrativos</u>		
Residuos Solidos	260,000	-
Viajes, Dietas y Viaticos	583,282	600,044
Seguros, Suscripciones y Donaciones	690,067	615,833
Honorarios	9,666,788	7,079,783
Energía Eléctrica	262,285	223,518
Transporte	284,552	214,314
Teléfono	447,355	448,949
Peajes y Parqueo	2,570	1,465
Atención a Clientes y Publicidad	32,623	89,219
Suministros	175,366	130,217
Seguridad, Agua, Basura	82,033	17,688
Taxis para Personal	352,626	239,551
Mantenimiento y Limpieza	193,519	122,122
Legales	471,080	36,000
Otros Gastos	128,543	740,351
Sub-total	13,632,689	10,559,054
Total General	25,425,345	19,715,818

